

EL REINO.

AÑO IV.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Miércoles 24 de Diciembre de 1862.

Redacción y Administración, calle de Preciados, número 87, cuarto bajo.

Núm. 974.

ADVERTENCIA.

Con motivo de la festividad del día, y siguiendo la costumbre establecida, no se publicará mañana EL REINO.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

DEL EXTERIOR.

Paris 23.—Las noticias de Veracruz alcanzan al 1.º de Diciembre.

Habían tenido lugar pronunciamientos en favor de los franceses.

Los mejicanos habían sacado de Puebla la caja de los fondos públicos.

Juarez ha determinado inundar a Méjico al llegar los franceses.

El general Márquez ha ocupado a Carchidá.

El presidente Juárez ha dado un decreto prohibiendo toda comunicación con los franceses.

Las comunicaciones con Méjico están cortadas.

Tlaxcala se ha pronunciado en favor de los franceses.

Viena 22.—Turcos y montenegrinos se preparan nuevamente al combate.

El secretario del príncipe Nicolás protesta contra la violación de la frontera, ante los representantes de las potencias en esta capital.

Turin 22.—El ejército italiano recibirá en Nápoles un refuerzo de 20,000 hombres.

Berlin 22.—La candidatura del príncipe Nicolás de Nassau al trono de Grecia, cuenta hoy con probabilidades.

Paris 23.—Explicaciones satisfactorias que han tenido lugar entre España y Francia han terminado el incidente diplomático promovido por el discurso del Sr. Calderón Collantes.

Paris 22.—El Monitor publica el decreto convocando las Cámaras francesas para el 12 de Enero.

El periódico la France lamenta que el Sr. Calderón Collantes no haya desaprobado las palabras del general Prim en el Senado ofensivas a Francia.

El periódico parisiense considera imposible que el gabinete español no dé explicaciones sobre el particular.

Lion 21.—Garibaldi se ha visto obligado, por causa de los temporales, a volver al puerto. Se cree que iba a Nápoles.

Paris 23.—La candidatura del príncipe Nicolás de Nassau para el trono de Grecia adquiere probabilidades de éxito.

Amenaza estallar la guerra en Montenegro: turcos y montenegrinos se preparan para nuevos combates.

Paris 23.—Quedan el 3 por 100 a 69-70; el 4 1/2 a 97-75; el exterior español a 50 3/8; el exterior a 00; la diferida a 46 1/2, y la amortizable a 23.

Londres 23.—Quedan los consolidados de 92 5/8 y 3/4.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Para la plaza de magistrado, vacante en la Audiencia de Cáceres por fallecimiento de D. Joaquín Almaraz, vengo en nombrar a D. Ambrosio Gordo y Saez, magistrado supernumerario en la de Valladolid y el más antiguo de los de su clase. Dado en palacio a diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos.—Esta rubricada de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernández Negrete.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Habiendo sido jubilado D. Ramón Pellico, inspector de distrito del cuerpo de ingenieros de minas, vengo en conceder los ascensos de escala a los demás inspectores, y en nombrar para la vacante que resulta, con el sueldo anual de 36,000 reales, al ingeniero jefe de primera clase más antiguo D. Felipe Narango y Garza. Dado en palacio a diez y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos.—Esta rubricada de la real mano.—El ministro de Fomento, Antonio Aguilar y Correa.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR VICEPRESIDENTE DUQUE DE VERAGUA.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 23 de Diciembre de 1862.

Se abrió a las dos y veinticinco minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que el Sr. D. Millán Alonso participaba no haber sido posible presentarse al Senado por asuntos de familia.

Quedó aprobado sin debate alguno el dictamen de la comisión de peticiones que había quedado sobre la mesa en la sesión anterior, relativo a la exposición de D. Fulgencio Salvador Carmona.

ORDEN DEL DIA.

Continuación del debate pendiente sobre el proyecto de contestación al discurso de la Corona.

El Sr. VICEPRESIDENTE.—El señor marqués de la Habana continúa en el uso de la palabra. El señor marqués de la Habana.—Decía ayer al terminar la sesión que lo que se llama cuestión Almonte, cuestión de monarquía, no influyó en Méjico, y que si Almonte se hubiera quedado en Paris y no se hubiese hablado de monarquía, la ruptura de Orizaba hubiera ocurrido lo mismo. Se ha acogido no obstante esa idea para decir que hemos ejecutado un acto de independencia, por no confesar que lo hemos hecho mal en Méjico.

De todos modos la verdad es que en ese rompimiento no han tenido parte alguna ni el gobierno de S. M., ni el gobierno de la Francia, ni el gobierno de Inglaterra; y que cuando el gobierno de S. M. se vio con un hecho consumado, cuyas consecuencias era imposible destruir, pudo aprobar la conducta de su plenipotenciario por razones de prudencia; no empero por las consideraciones que en su segundo discurso manifestó el señor ministro de Estado, consideraciones contrarias a todo lo dicho anteriormente por el gobierno. De aquí que Francia no haya hecho reclamación ninguna al gobierno de S. M. por haber aprobado la conducta de su plenipotenciario.

Rotos los tratados, veamos si se han obtenido algunas ventajas de lo ocurrido en Méjico. Hoy se ha despertado en América el odio contra los franceses, habiéndose bien de España y elogiando a su plenipotenciario; pero ese es un efecto del momento, y nada más. ¿Se ha obtenido algún resultado ventajoso? El señor ministro de Estado se ha encargado de responder por mí. Hé aquí lo que S. S. ha dicho (S. S. leyó).

Si en el mismo Méjico, donde tan buen efecto causó la retirada de nuestras tropas, no se ha obtenido resultado alguno, tampoco lo ha habido en los demás puntos de aquellos países. Hé aquí la prueba. Sabido es que cuando nuestro plenipotenciario se dirigió a Nueva-York, hubo un banquete dado por varios ministros de las repúblicas hispano-americanas, banquete a que asistieron los ministros de España en Washington y en Méjico.

Con este motivo hubo brindis, y se dijeron allí mil cosas que demostraban haberse establecido al parecer las mejores relaciones entre aquellos países y el nuestro. ¿Y qué sucedió? Que a los pocos días se hizo un proyecto de federación entre las repúblicas hispano-americanas, excluyéndose de ella al Brasil por tener un gobierno monárquico, y excluyendo también a la España por ser nación europea, haciéndonos así un gran desaire y mancomunándose con los Estados-Unidos.

Lejos, pues, de haber producido resultados ventajosos la retirada de nuestras tropas, no hemos aún conseguido que Juárez haya firmado el convenio que nuestro representante celebró con el ministro Doblado, ni hay indicios de haber variado las condiciones en que España se encuentra respecto a América, siendo de lamentar que después de la retirada de nuestras tropas se hallasen tan grandemente comprometidos los intereses españoles en Méjico.

¿Y qué había que hacer? ¿Qué podía y debía hacerse? En esos momentos me dispuso el gobierno de S. M. la honra de llamarme para ofrecermela embajada de Paris. Mis opiniones eran conocidas: yo no quería tomar parte en ninguna cuestión de política activa, porque nada ambiciono; pero excitado por el interés que inspiran aquellos países a quien durante siete años ha estado velando por lo que los españoles tienen en América, tonia naturalmente formulada mi opinión, opinión que a nadie oculté. Sin embargo, antes de aceptar la embajada, procuré saber ante todo cuál era la opinión del gobierno.

Yo admitía como hecho consumado, la retirada de nuestras tropas, y nunca creí que por la aprobación de ese hecho pudiera quejarse el emperador de los franceses, ni que hubiera de darse por el satisfacción al gobierno de Francia. Así, pues, lo que he dicho que yo iba a hacer propiamente en ese sentido no han dicho la verdad, y apelo sobre eso a mi primer despacho enviado desde Paris.

Entretanto, como decía antes, era necesario saber la posición en que el gobierno de S. M. quería colocarse respecto a la cuestión de Méjico. ¿Se consideraba el gobierno en hostilidad con Juárez? En caso negativo era imposible ir a Paris para ver de reanudar la cuestión de América; y de aquí que hecha esa pregunta al señor ministro de Estado, me contestase S. S. que si, que nos hallábamos en hostilidad con Juárez, y tanto, que se había enviado una real orden al Sr. Ceballos para que no hiciese ningún convenio con él. Con esto tenía yo aquí un punto de partida para poder obrar dentro de mis opiniones; pero ¿cuál era después la idea del gobierno? Yo puedo hablar de esto sin inconveniente, porque se hallan impresas las instrucciones dadas al embajador de S. M. en Paris.

En esas instrucciones se ve el pensamiento del gobierno de S. M., es decir, el deseo de que se reanudara el tratado de Londres y el de que España volviese a Méjico a obtener los resultados propiamente desde el principio de las negociaciones. Yo en esto iba más lejos aún que el gobierno, pues temiendo que un revés por parte de las tropas francesas pudiera ser pernicioso para España en razón a que acabaría el prestigio europeo en América, creía que debíamos ir a Méjico, y que debíamos ir de todos modos, no ya por el interés de la alianza con una ni con otra potencia, sino por interés propio nuestro, por el interés español existente en aquel país. ¿Hay allí un interés español? decía yo: pues sí lo hay, vamos a Méjico; si no lo hay, no vayamos. Tal era mi modo de ver la cuestión, y por eso y por no causar embarazos al gobierno acepté la embajada, siendo mis últimas palabras, antes de marchar, las siguientes: «Mientras la política que voy a hacer se halle dentro de mis principios, permaneceré en Paris; saliendo de ellos, me volveré a España.» Así es como el general Concha contesta a las indignas acusaciones que se le han dirigido.

Ahora debo decir que a mi llegada a Paris encontré la cuestión de Méjico tal como yo la había entendido. Yo no había visto nunca qué interés pudiera llevar Francia a Méjico en contraposición con nuestros intereses. Y en efecto, señores, ¿qué idea política ó qué interés perjudicial a España puede llevar la Francia a aquel país? ¿Quiere suponerse que sea el de crear una monarquía para dar el trono a un príncipe austríaco? ¡Ah, señores! ¿Para eso envío Francia 2,000 hombres mientras España llevaba 5,000? ¿Qué le importa a Francia que reine en Méjico un príncipe austríaco? Yo no concibo en esto otra cosa que el noble deseo que tiene el emperador de los franceses relativamente a que haya en el mundo un país desgraciado a menos. Pero, en fin, era necesario aceptar los hechos

consumados, y por lo tanto no se podía prescindir de la marcha de las tropas francesas. ¿Qué hacer pues? Buscar de nuevo la buena inteligencia entre los tres países, cosa que se juzgó conveniente hasta para Inglaterra, aun dentro de esa política de intereses material que con razón no abandona. ¿Qué sucedería quedando Méjico a merced de Francia? Si esta sale bien, como es de esperar, tendrá que exigir de los mejicanos el pago de todos los gastos de la guerra, más el de todas las reclamaciones anteriores. Pues bien: si el gobierno de la república no podía antes pagar los créditos reconocidos, ¿cómo la Inglaterra que en la situación a que quedaba reducido después de la guerra podría cumplir sus compromisos? El resultado sería que la primera vez que Europa interviene en América, acabaría completamente con un país hoy tanto desgraciado; por que si nosotros pedimos por un lado el 20 por 100 del producto de sus aduanas, Inglaterra el 50 y Francia el resto, la existencia de todo gobierno en aquel país sería completamente imposible.

Hé aquí, pues, el interés de una política elevada; hé aquí cómo conviene, tanto a Inglaterra como a España, ponerse ambas de acuerdo con Francia para que cesé en lo sucesivo la necesidad de reiterar reclamaciones por falta de cumplimiento de los tratados; hé aquí cómo en mis ideas acerca de la verdadera política de España en América se comprende perfectamente que hay un interés español en volver a Méjico, así como lo hay noble y generoso por parte de Francia, y un interés real por parte de Inglaterra. De ese modo se ejercería la influencia que en el buen sentido de la palabra debe ejercer Europa en aquel territorio para evitar que Méjico desapareciera.

Llegado ya el momento de hablar de nuestras relaciones con los Estados-Unidos, diré que esa es una cuestión grave, cuestión que el señor conde de Reus ha iniciado de una manera que debía producir notable alarma entre los españoles residentes en América, y cuestión respecto a la cual difieren mis ideas de las de S. S.

Ya he dicho que Juárez y su partido son anti-españoles y anti-europeos; y en efecto, cuando aquel supo el convenio de Londres, trató de vender a los Estados-Unidos tres ó cuatro provincias de Méjico, territorio que aquellos Estados-Unidos adquirirían naturalmente con mucho gusto, siguiendo su idea de asimilarse aquel país, así como su política, consistente en mirar siempre a España como una potencia de Europa que está de mas en América. No considero, pues, conveniente estar en alianza con los Estados-Unidos en contra de la Francia, como pretende mi amigo el señor conde de Reus, cometiendo en esto, y permítame la frase, un grave error político. El día en que nos separáramos de la Francia en América y ocurriera un conflicto con los Estados-Unidos, ese día no sería muy venturoso para España; y no debo hablar más sobre esto.

Dijo ayer que dentro de la cuestión que se debate existe todo un sistema de política exterior de España con el continente americano español y con los Estados-Unidos de América, pudiendo también resultar quizá, por desgracia, un sistema de política no conveniente entre España y las naciones de Europa. Yo hubiera querido que el señor ministro de Estado, al hablar de una cuestión tan grave, no se hubiera contentado con decir que no estaba conforme con todas las apreciaciones del señor conde de Reus; es preciso fijar bien cuáles son los principios que rigen en un Estado respecto a su política interior y exterior, para que lo sepan todos, así propios como extraños.

Yo entiendo que así como respecto a América está bien definida la política que nos conviene, política que según he dicho no debe ser jamás francesa ni inglesa, liberal ni reaccionaria, sino puramente española, así también respecto a Europa debemos seguir una política que tampoco sea francesa ni inglesa, sino española también puramente, basando sobre ella nuestras relaciones con los demás países. Si, señores, yo creo que debía seguirse una política de neutralidad, pero amistosa, para todos, y que cuando no se obra así, cuando se excita el sentimiento de hostilidad hacia un país dado, se camina paso a paso a echarse en brazos de otra potencia. Recuérdese si no lo que sucedía cuando el pacto de familia. La pérdida del continente americano nos ha hecho más fácil la empresa de seguir una política independiente.

Cuando con aquellas posesiones teníamos puntos vulnerables, necesitábamos buscar un apoyo, el apoyo de otra potencia para evitar peligros; hoy, concentrados en la península somos bastante fuertes para defendernos, sin necesitar la alianza de nadie para sostener nuestra independencia y la integridad de nuestro territorio. Por lo demás, si fuera posible, borraría yo del Diccionario español una palabra, y esa palabra es la de *afrancesado*.

¿Qué significa esa voz? Traición a la patria. ¿Puede alguno cometer ese crimen? ¿Conoce el Senado algún español que sea desleal a la España? No; ni el Senado ni nadie. Si hubo españoles que al principio del siglo pudieran cometer actos contra su país, la historia juzga ya su conducta; pero venir ahora a hablar de afrancesados en ese sentido, es inferir una grave injuria que no sé cómo se podrá lavar.

¿A qué viene el frecuente uso que empieza a hacerse de esa palabra? ¿Es para excitar sentimientos de odio relativamente a la Francia? ¿En qué interés? ¿Con qué objeto? ¿Con qué ventaja? Nada, en mi opinión, puede hacer más daño a un país que el suscitarse esa clase de cuestiones. ¿Qué política puede aconsejar tal cosa contra una nación amiga? Si se quiere recordar cierta época y cierto acontecimiento para mantener vivo un odio nacional, yo diría que se preparase una fiesta en la cual se alzara alguna cosa parecida a un peñón, poniendo sobre él una bandera con esta otra palabra: Gibraltar.

Hay patriotismo en querer perpetuar los odios contra naciones con las cuales estamos en relaciones las más amistosas? No lo hay, señores: la política exterior está más alta que los mezquinos intereses de partido; no hagamos tal política exterior que realimente no lo es.

Con la conciencia del que tiene un gran amor a su país, he dicho lo que entiendo respecto a la palabra *afrancesado*, la cual, repito, debería borrarse del Diccionario español, y eso con tanta más razón, cuanto ni siquiera debe decirse que tal ó cual nación influye en la política del gobierno, porque además de que esto bajaría al país, no se concibe que pueda suceder estando en vigor el sistema representativo.

Cuando oigo hablar un día y otro del 20 de Mayo y de la independencia nacional, me pregunto: ¿qué significa eso? Si es un recuerdo de gloria, bábese de ello muy enhorabuena; no empero si se hace por creerse en alguna parte que nuestro país no tiene fuerza para defender su nacionalidad.

Medrada estaría la España de 1862 si no pudiera hacer más que eso! Pero demasiado se sabe fuera de nuestro país lo que vale la nación española. ¿Pues qué! la España constitucional de Isabel II, esa España que ha hecho la gloriosa guerra de África y que tan altamente está desenvolviendo sus inmensos recursos de fuerza, de riqueza y de poder, ¿es la España de 1809? No, ni hay en la nación vecina un solo francés que no reconozca y confiese por el primer emperador fué la guerra con nuestro país. Todos saben bien que en vez de encontrarse entonces con un pueblo débil, se encontró con un pueblo fuerte; pero fuera de los casos en que se evoque como un recuerdo glorioso, ¿qué vamos a ganar hablando de nuestras victorias sino exponerlos a que se recuerden nuestros reveses? Las circunstancias han cambiado, y nada sería hoy tan impopular en Francia como una guerra con España.

Por lo demás, yo tengo el deber de decir, puesto que la embajada de Paris no he de volver, que tanto entre los hombres del gobierno imperial, como entre otros elevados funcionarios públicos, como he hallado sino sentimientos de benevolencia y de interés hacia España. ¿Por qué, pues, se habla tanto contra la amistad de esa nación? Yo repetiré una cosa analoga a la que decía M. Thouvenot: siento que en mi país se evoque recuerdos de 1809, porque creo que España es demasiado grande y demasiado fuerte para temer que la Francia pueda llevarla adonde no la convengalir.

He concluido, señores, he hecho lealmente la exposición de mi modo de ver respecto a todas las cuestiones que caben dentro de la de Méjico; y ahora dejo al criterio del Senado apreciarlo como correspondiere a mí me basta la seguridad de que no haré ni pienso tachar mi lealtad a la Reina y a la patria, ni poner un momento en duda el patriótico y ardiente celo con que he servido a tan caros objetos.

El Sr. VICEPRESIDENTE.—El señor marqués de Novaliches tiene la palabra para rectificar.

El señor marqués de NOVALICHES.—La renuncio, Sr. Presidente.

El Sr. VAZQUEZ QUEIPO (de la comisión).—El Senado comprenderá lo difícil de la posición en que me encuentro, ya se atiende a la importancia de la cuestión, ya a la de los oradores que han tomado parte en el debate, ya, en fin, a mi falta de dotes para contestar dignamente a los discursos del Sr. Bermúdez de Castro y del señor marqués de la Habana, si bien estoy de acuerdo con este último señor senador en muchas de sus apreciaciones. Entretanto tengo que cumplir con un deber, y lo haré en los términos más concisos que me sea posible, a fin de no abusar de la benevolencia del Senado.

Esta cuestión, señores, no es nueva, pues viene desde la independencia de Méjico. Los gobiernos españoles hubieran querido proteger las personas y los intereses de sus nacionales en aquel país, pero no lo pudo conseguirse todo lo que se desea, y de la carta que resignarse a devorar por algún tiempo los agravios que allí se nos inferían. Empero debió haberse seguido una política conveniente, a saber: la que se dirija a extirpar la confianza en nuestra sinceridad, absteniéndonos de intervenir en los negocios interiores de la república.

Era, sin embargo, natural el deseo de ver allí establecido un gobierno estable; y como ninguno lo es más que la monarquía, de aquí que desde luego se pensara en promover esta idea, de la cual yo mismo pude hacerme cargo cuando me hallé en la Habana el año 1846. Entonces, señores, creí deber ocuparme de este proyecto, en vista de los rumores que circulaban, y lo hice por escrito para impugnar semejantes tendencias, fundado en que no estaban de acuerdo con las ideas dominantes en Méjico y las demás repúblicas hispano-americanas, ni tampoco con nuestros intereses, tal vez que el cambio de gobierno en Méjico hubiera de hacerse interviniendo España en aquel país. De la carta que entonces escribí a un amigo mío se deduce la conformidad en que se hallan las ideas que exponía con las que ahora sustentó, y que son las mismas que han sostenido el señor conde de Reus y el gobierno de S. M. Y siendo esto así, ¿cómo el Sr. Bermúdez de Castro ha dirigido tantos cargos al señor ministro de Estado, cuando antes de ahora ya se había tratado de establecer en Méjico una monarquía? Sin embargo, a fuer de imparcial debo decir que si es verdad que en todas las comunicaciones el actual gobierno español manifiesta el deseo de que se constituya en Méjico una situación sólida y estable, no hay una en que no aconseje a sus agentes diplomáticos la más estricta neutralidad.

Pero dejando esto a un lado, voy a examinar los principales cargos que se han hecho al gobierno. El primero, de donde arrancan los demás, es el de haber los plenipotenciarios tratado con Juárez. Pero, señores, el convenio de Londres, ¿no tenía por objeto la reparación de los agravios hechos a las tres potencias? ¿Y a quién se había de pedir satisfacción sino al que nos los había inferido, que era Juárez? Bien es que el señor marqués de Novaliches dice que los plenipotenciarios no comprendieron el espíritu del tratado, en el cual se habla de las autoridades y no del gobierno mejicano; mas el bienjuicio de los señores senadores dirá si esas autoridades podían ser otras que el gobierno supremo de la república.

También se ha combatido la forma en que se dirigieron a Juárez; y en este punto, señores, es evidente que los plenipotenciarios se separaron del espíritu y la letra de sus instrucciones; mas hay que tener en cuenta las razones que motivaron su conducta. Desde que se suscitó la cuestión de las reclamaciones, hubo ya divergencia; mas como no había de declararse rota la alianza por esa causa, fué necesario contemperarla, y buscar entretanto cantones más saludables para las tropas; de aquí el convenio de Soledad.

Ayer el señor marqués de la Habana, haciendo vibrar la cuerda del patriotismo, nos arrancó aplausos que la fría razón le hubiera negado, pues S. S. sabe que un general no puede empeñar una batalla cuando quiere, y que las instrucciones que tenía el que mandaba la expedición de Méjico eran las de no hacer uso de las armas hasta que no se hubieran desechado los ultimátums, los cuales S. S. mismo confiesa que no se habían presentado todavía. Queda, pues, sentado que la conducta del plenipotenciario español en Méjico se ajustó a las circunstancias que él no había creído ni podía prever, y que siguió la línea de conducta del tratado de Londres, la que convenia y conviene que siga España para atraernos la voluntad de nuestras antiguas colonias, y la que S. S. ha reconocido también al decir que debemos sustituir en Méjico la influencia de Europa a la de los Estados-Unidos.

Así y todo, es de lamentar, sin embargo, el malogrado éxito de esa expedición, y en este punto no opino como el señor conde de Reus respecto a la pintura que nos hizo de los hombres de Estado de Méjico. S. S. cree que Juárez deseaba satisfac-

cer a España, y yo ni de Juárez ni de nadie espero que lo hagan voluntariamente si en aquel desgraciado país no se establece un gobierno sólido. Y ya que estoy en el uso de la palabra, voy a decir algunas por cuenta propia. Yo, señores, no soy hombre de oposición; y dispuesto como estoy a apoyar a todos los ministerios que nazcan de la libérrima prerogativa de S. M., lo hago con más gusto al gabinete del señor duque de Tetuan, representante de la política que considero más conveniente a mi país. Pero esta cuestión, por otra parte, no es de oposición ni ministerial: es una cuestión de honra nacional, y yo voy a decir cual había de haber sido la línea de conducta de las tres potencias que firmaron la convención de Londres.

Unánimemente reconocían que el mal no estaba en los agravios recibidos, sino en la probabilidad de recibir otros; y sin embargo, por causas que se explican fácilmente, se limitaron a pedir a Méjico la reparación debida por las ofensas que a cada una se habían hecho, y dejaron en segunda línea lo que habría de haber sido su principal objeto, ó sea la formación en aquel territorio de un gobierno sólido que inspirase confianza y seguridad a la Europa. Y por eso extraño que el Sr. Bermúdez de Castro haya considerado como el principal capítulo de cargos al gobierno de la comunicación de 29 de Diciembre, pasada al embajador de S. M. en Paris, en que se expresaba este deseo que acabo de manifestar, porque, según S. S., envolvía una coacción moral. Pues qué, señores, el respeto debido a una nación ¿ha de ser siempre obstáculo para tomarse la justicia por su mano cuando se ha agotado ya la generosidad? ¿Podían las tres naciones hacer la guerra a Méjico? Yo sostengo que sí, a pesar de la opinión del señor conde de Reus. España, Francia e Inglaterra han debido decir a Méjico: «Puesto que no sabes, ó no quieres, ó no puedes darte un gobierno que asegure los intereses de nuestros nacionales, lo hacemos por nosotros mismos.» No obrar así fué el primer error de las tres potencias, así como el segundo lo fué el creer que al presentar armada en las costas mejicanas todo el país se levantaría contra Juárez.

Para concluir me haré cargo de lo que ha dicho el Sr. Bermúdez de Castro respecto al párrafo de contestación al discurso de la Corona. S. S. dice que este párrafo se ha redactado con el deseo de contentar a todos, y que no satisfizo a nadie: S. S. se equivoca, pues el párrafo de la comisión no hace más que consignar un hecho, el rompimiento del acuerdo entre los plenipotenciarios, y expresar un deseo que no puede menos de ser aceptado por todos los españoles, cual es el de ver realizados los fines del convenio de Londres y satisfechos los agravios que en Méjico hemos recibido.

El Sr. BERMUDEZ DE CASTRO.—Dos palabras. El Sr. Vazquez Queipo dice que he increpado al gobierno porque había querido intervenir en Méjico. S. S., sin duda, no ha oído bien mi discurso, supuesto que el Senado recordará que yo concurrí al gobierno porque no hacía la guerra necesariamente. De manera que al rebatir mis consideraciones, S. S. lo que ha hecho ha sido esforzar mis argumentos contra la conducta del gobierno; si bien el Sr. Vazquez Queipo ha manifestado que hablaba como particular, y no como individuo de la comisión.

El Sr. VAZQUEZ QUEIPO.—He hablado por mi cuenta al explicar mi pensamiento sobre la conducta que debían haber seguido las tres altas partes contratantes del convenio de Londres, pero no en lo demás que he dicho.

El señor conde de REUS.—Señores, ni puedo ni debo seguir la brillante oración del señor marqués de la Habana, y me concretaré a rectificar los principales errores en que ha incurrido S. S. El señor marqués de la Habana ha partido de un principio equivocado; el de que las armas aliadas fueron a Méjico para hacer la guerra al gobierno constituido; pero como este no era el espíritu del tratado de Londres, todos los cargos que S. S. me ha dirigido vienen a tierra; así es que S. S. ha hecho una brillante declaración, pero no ha destruido ninguno de los argumentos presentados por mí para probar que el comisario español en Méjico fué un observador estricto del espíritu de ese tratado y de las órdenes de su gobierno. Ha dicho el señor marqués de la Habana, sosteniendo que se debía y se podía hacer la guerra, que ni la cuestión Almonte ni la cuestión de la monarquía pudieron ser causa del rompimiento de Orizaba, pues el plenipotenciario español nunca habló de ir a Méjico.

Señores, escrito está lo que dije al hacer la reseña histórica, y allí constó como, de acuerdo con el ministro inglés, propuse a los delegados franceses que iríamos a Méjico en garantía del tratado que hicieramos. Esa verdad que en este punto se dice que es inútil hacer tratados con el gobierno de Juárez, porque no los cumplirá; pero entonces, señores, yo no sé que haya otro medio sino el de hacer como que se cree en su palabra y sacar el mejor partido posible.

Respecto a la cuestión de si se podía hacer la guerra a Méjico, se han dicho cosas muy buenas por el señor marqués de la Habana; pero lo cierto es que no había medios para ello, y que S. S., en el caso en que yo me hallaba, hubiera hecho estrictamente lo mismo que yo. Con motivo de la carta del general Zaragoza, el señor marqués de Miraflores se extrañaba de que el conde de Reus no se hubiera ido solo a Méjico para castigar tanta insolencia. Esto me recuerda una gran junta que hubo en España después de la revolución francesa de 1830. El rey, para buscar los medios de evitar que la revolución hiciera propaganda en nuestro país, convocó una reunión de generales y altos dignatarios, a quienes expuso la situación.

Un bravo y digno general, el ministro de la Guerra Sr. Zambrano, lleno de entusiasmo patriótico, dijo al rey: «Señor, si V. M. pone a mis órdenes la Guardia real, con ella me voy a Paris.» Otro caudillo no menos digno y bravo, aunque más práctico, el ilustre general Castaños, añadió por su parte: «Señor, yo haré más.—Todo el mundo se admiró al oír esto.—¿Pues qué harás tú? preguntó Fernando VII.—Yo? Meterme en una diligencia ó irme solo.

Ahora bien: aplicando el ejemplo a Méjico, diré que SS. SS. se hubieran encontrado que no era posible hacer lo que querían. Yo también, en el primer momento de arranque militar, quisiera dar una lección al general Zaragoza; me puse de acuerdo con mis colegas para marchar; pero al buscar los medios para hacerlo, hallé que ni para ir a la Soledad los teníamos.

El señor marqués de la Habana no quiere que en América se haga política ninguna: enhorabuena, es lo mejor; pero desgraciadamente se ha contradicho S. S. manifestándose favorable a la política conservadora, mientras que yo estoy por la política liberal, que es, después de todo, la más aplicable a un país en que dominan las ideas republicanas. Señores, voy, en gracia a la brevedad, saltando por los apuntes que tengo tomados; pero no pue-

do pasar en silencio una indicación que se hizo no se por quien, pero me parece que fué por el señor marqués de Novales, respecto á mi ida á los Estados Unidos. Ciertamente que no me autorizó el gobierno para este viaje; pero como tengo visto que los funcionarios de la Habana vienen á la península por la vía que quieren, yo, que además estaba enfermo y tenía que hacer puntos de escala, determiné volverme por los Estados Unidos, á donde, por otra parte, me llevó el deseo de ver de cerca los ejércitos que allí se están haciendo la guerra en medio de la admiración de Europa. No sé si lo que haya podido aprender allí valdrá, á juicio de S. S., algunas toneladas de carbon gastadas por el vapor *Ulton* en que hice la travesía.

El Sr. VICEPRESIDENTE.—¿Tiene S. S. mucho que rectificar?

El señor conde de REUS.—Voy á concluir, pues aunque podría, por los apuntes que tengo tomados, hacer un discurso de tres días, no me lo permite el reglamento ni la consideración del cansancio que debe producir en la Cámara tan largo debate.

El señor marqués de la Habana me hizo un cargo por haberme mostrado partidario de la doctrina de Monroe. Yo no hice más que establecer el hecho de que todos los americanos están por conservar esa política, lo cual debe tenerse muy en cuenta la Europa en sus relaciones con aquel continente.

También se equivocó lastimosamente S. S. al decir que el conde de Reus ha sentado el principio de tolerar todas las ofensas que España reciba de las repúblicas hispano-americanas.

El señor marqués de la HABANA.—Dije que esa era la consecuencia de los principios que S. S. sentaba en su programa político.

El señor conde de REUS.—Yo no puedo sentar ese principio; yo quiero que se pidan satisfacciones al que nos ofenda; pero de esto á empezar desde luego á cañonazos, hay una distancia inmensa. «España, decía el señor marqués de la Habana, debe hacer una política de neutralidad, de amistad con todos los países.» Convenido; pero amistad recíproca, no amistad que humille, que avasalle. Y á propósito de esto, se me ocurre una idea que se ha emitido en el curso de esta discusión.

Se ha dicho que era peligroso tratar la cuestión de Méjico en el Senado. Señores, nunca puede haber peligro en que los representantes del país se ocupen de esta cuestión ó de cualquiera otra que tengan por conveniente; pues ¿quién tiene derecho ni poder para evitar que los altos cuerpos legislativos traten de todos aquellos asuntos que interesan al bien público? Yo protesto desde luego contra esa idea.

Tratada la cuestión de Méjico por el señor marqués de la Habana, ha llegado su turno al momento en que S. S. fué nombrado embajador de España en París; pero S. S. ha pasado rápidamente por ese segundo período de la cuestión. No me ocuparé, pues, en lo que el señor marqués de la Habana no ha querido ocuparse; pero sí me importa decir que si S. S., al ir á París, fué á sostener la política del gobierno de la Reina, fué por consecuencia precisa á sostener también la conducta de su plenipotenciario, el cual no se separó en nada de las instrucciones que se le habían dado. S. S. no estaba de acuerdo con esa política; pero llevado sin duda del deseo de servir á su patria, aceptó la misión que se le confió.

Por lo demás, desde que vió S. S. que las tropas españolas se reembarcaban, lo encontré mal y lo censuré, sin dejar por eso de ser mi amigo. Yo también censuré otro auto suyo; yo, señores, censuré que S. S. no se hubiese retirado inmediatamente de París en cierto día solemne, como yo me retiré de Méjico; pero, después de todo, quedamos tan amigos como antes. He concluido.

El Sr. VICEPRESIDENTE.—Habiendo trascurrido las horas de reglamento, se suspende esta discusión, la cual continuará mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las seis.

EL REINO.

MADRID 24 DE DICIEMBRE DE 1862.

La solemnidad que hoy celebran los pueblos cristianos, es una solemnidad, por su esencia, universal y humanitaria, y día legará, sin duda alguna, en que el mundo entero se adhiera á ella con hondo y sincero entusiasmo. El nacimiento de Jesucristo puede y debe constituir, por su inmensa trascendencia, no solo una fiesta de determinadas naciones y de determinadas comuniones religiosas, sino una fiesta de toda la humanidad; á la que tan alto suceso interesa y toca por igual. En que así llegará á acontecer, tenemos seguridad íntima y profunda. Cuando los errores se disipen, cuando la luz de la ilustración se extienda por las más apartadas regiones de la tierra, cuando todos los pueblos y todas las razas se eduquen concienzudamente y adquieran una clara idea de lo que es la historia humana; cuando todo eso se verifique, repetimos, la fecha del 24 de Diciembre será considerada con fervoroso respeto en todos, absolutamente en todos los países comprendidos desde polo á polo.

El nacimiento de Jesucristo, la aparición de esta divina y magnífica figura en el curso de los tiempos, señala efectivamente un cambio radical y fundamental en la faz de la cultura terrena, y ese cambio radical y fundamental es por lo mismo universal. Harto presintieron esta verdad las civilizaciones antiguas; harto comprendieron instintivamente que en esa nueva vida que nacía se escondía su propia muerte. Por eso Roma, que admitía gustosa en su seno los dioses de todos los territorios conquistados, rechazó con la energía de la desesperación el Dios cristiano.

El cristianismo es cierto que realmente no atacaba por de pronto y de una manera directa ninguna de las formas especiales que afectaba la civilización existente; pero las condenaba implícitamente todas. Su virtud íntima y esencial residía en que variaba el eje sobre que giraba entonces la existencia de las naciones, y una vez mudada la primitiva dirección de un manantial, se mudan también las de los arroyos, ríos y torrentes que de él sucesivamente emanan. Por eso vemos que muchas capitales

consecuencias del cristianismo han necesitado siglos enteros para manifestarse, y otras aún están germinando en las sociedades modernas.

El cristianismo dedicó su empeño, como á su tarea suprema, á dar al hombre un concepto de sí mismo, diverso del que hasta entonces tenía. En eso consistió su revolución, y por lo mismo fué su revolución tan honda y tan casi incalculable. Y en ese punto se encuentra ámplio y abundantísimo motivo para admirar la sublime simplicidad de los resortes de que hace uso la Providencia.

Toda la civilización anterior á Jesucristo, todos sus caracteres, todas sus fases, su índole religiosa, su índole industrial, su índole científica, su índole política, el conjunto, en suma, de su ser no dependía sino de una idea capital, de un pensamiento-raíz: de la conciencia que el hombre antiguo tenía de sí mismo. De aquí nacía que todas las reformas parciales, todas las investigaciones especiales que la antigüedad hacía en sus últimos períodos, eran completamente estériles, porque no salían jamás del círculo trazado por esa idea madre, latente, oculta en su cerebro, invisible y que ella tenía sin darse cuenta de que la tenía. La antigüedad estaba presa en una cárcel, de la cual no lograba ver jamás los cerrojos ni las rejas: comprendía que no era libre, pero no sabía por qué.

De aquí resultaba la creciente inconsonancia de sus fuerzas, el creciente aniquilamiento de su organismo. De aquí resultaba que en su estado político no lograba nunca libertad y justicia, ni en su familia igualdad y amor, ni en su ciencia base sólida e indudable. La filosofía desfallecida se refugiaba en el escepticismo de Carneades, no pudiendo resolver el problema fuente de todos, el del origen y la formación del conocimiento, y se adormecía en el duro lecho de la escuela estoica.

Pero nace Jesucristo, y con él nace la luz, que en vano se buscaba por do quiera. Jesucristo empieza por donde tenía lógicamente que empezar: por variar el concepto que el hombre formaba de su propia naturaleza, por revelar la base de su dignidad, por hacerle comprender la índole de su principio interno, superior á todo género de limitaciones y cimiento de toda organización social mundana. Desde ese momento todas las dificultades hasta allí insuperables se hallaban virtualmente resueltas. La nueva base estaba dada, y solo faltaba que la sangre recién introducida en el corazón de la humanidad fuera animando uno tras otro sus diferentes miembros. Ese trabajo le hemos venido viendo realizarse durante todo el trascurso de las edades media y moderna, y seguirá aún realizándose en lo venidero, según ya dejamos indicado.

De ese trabajo son preciosísimos frutos la gradual extinción de toda clase de servidumbres humillantes; la dignificación de la mujer como igual al hombre y como complemento necesario de su ser moral y material; la organización actual de la familia; el deslinde y la determinación de las diversas esferas sociales; la concepción hoy reinante del Estado, y el consiguiente régimen liberal en la gobernación de los pueblos; las maravillas, en fin, de la sana filosofía moderna que ha realizado empresas colosales, que ha examinado el alma humana con una lucidez cuya contemplación enorgullece y entusiasma; que ha hecho estudios admirables sobre la naturaleza y el espíritu, y que ha sabido honrar á sus sublimes esfuerzos construyendo el edificio de nuestra ciencia sobre una base que está al abrigo de la duda, y que es segura y evidente, pasando de una manera magnífica del interior al exterior del hombre, de la conciencia individual á la unidad del Ser á la vez supremo y universal.

Prosternémonos, pues, con religioso acatamiento ante la figura celestial de Jesucristo, y demos gracias á Dios por haber llegado á poder apreciar en todo su valor la significación de la revolución por su valor efectuada.

Ayer concluyó su discurso en el Senado el Sr. D. José de la Concha, marqués de la Habana; y á la verdad que, siguiendo en nuestra habitual sinceridad, no podemos menos de confesar la brusca é injustificada diferencia que á nuestros ojos estableció el general Concha entre las dos partes de su peroración. Las palabras que el general Concha pronunció el lunes, y de las que nos hicimos cargo en nuestro número anterior, elogiadas por la mayoría de la prensa, fueron un ataque poderoso, justo, concluyente, á la conducta del gobierno en la cuestión mejicana, á la doblez infame y ridícula de una política que quiere aprobarlo todo y contentar á todos y cuidar de todo menos de su dignidad.

El general Concha estuvo el lunes como todos esperaban que estuviese, dado el paso de la dimisión de su embajada en París. No se renuncia un puesto de esta importancia, ni se abandona repentinamente ese puesto; no se da un paso tan público y solemne sin colocarse ante la opinión pública en la actitud que el marqués de la Habana se colocó, actitud que justificó plenamente la primera parte de su discurso, en

que se declaró de abierta oposición al gobierno.

¿Qué ha sucedido, pues, del lunes al martes, para que la segunda parte del discurso del general Concha tuviese, como ha tenido, pretensiones de ministerialismo? Si á discurrir fuésemos sobre lo que haya podido suceder, acaso podríamos nosotros decirlo, ó presentar al menos una hipótesis muy aproximada á la verdad. Pero nuestro ánimo es hoy únicamente el hacernos cargo del segundo discurso del señor Concha, en conjunto, y sin tratar de averiguar los móviles que las contradicciones de S. S. hayan podido tener; nos basta con la apreciación de estas contradicciones.

Puso el marqués de la Habana un especial esmero en repetir ayer hasta la saciedad que defiende y defenderá al ministerio del general O'Donnell. Pero esta repentina conversión no pudo hacer imposible; no pudo hacer que su discurso dejase ayer de ser, como antayer, un discurso de completa y furibunda oposición al gobierno. Nosotros podemos sentir por el mismo general Concha, que había dado un gran paso ante la opinión, este lógico y para el sorprendente resultado de sus esfuerzos; pero en otro sentido, que es el principal, esos resultados nos prueban una vez más que, á pesar de *Maguavello*, los malos medios no pueden tener buen fin; que todos los consejos ministeriales y todos los esfuerzos y todas las transacciones aceptadas después del lunes por el general Concha, no han bastado á que su discurso del martes dejase de dar una nueva y poderosa pincelada á ese monstruoso y verídico cuadro de la cuestión de Méjico, en que el gobierno aparece con todos los colores que no son los del patriotismo y del decoro.

Así es que, bien á su pesar, y como por instinto, el general Concha quería el martes defender al ministerio colectivamente, y venía á fijarse, á ensañarse solo con el bueno de D. Saturnino, recordándole su confesión de nuestra *hostilidad* con Juárez, reconocida por él ante el general Concha, cuando ya había aprobado la conducta del general Prim. Y así es que el general Concha no quería atacar al gobierno, y atacaba al conde de Reus, llamándole nuevamente autor de la ruptura de Orizaba y despoñedor de la política que España ha debido y debe seguir con Méjico en particular, y con las nacionalidades americanas en general. Pero el ministerio, que oía estas reprimendas dirigidas por el marqués de la Habana al general Prim; el ministerio, para quien el general Prim es *el hombre*, es lo infalible, es lo imprescindible, es un penate político, es una pesadilla de perpetuo miedo; el ministerio, que ha llevado su heroica franqueza hasta declarar que, sin embargo de los documentos leídos por el Sr. Bermúdez, aprueba omnímodamente la política de Prim en Méjico; el ministerio, que es á Prim lo que la sombra es al cuerpo; el ministerio en general, y el señor Calderón Collantes muy en particular, cambiaban de impaciencia, y respiraban dificultosamente oyendo la conversión ministerial del general Concha.

Después de este señor senador usó de la palabra el Sr. Vazquez Queipo para decirnos que era ministerial de todos los ministerios.

Y después del Sr. Vazquez Queipo rectificó el señor marqués de los Castillejos, protestando una vez más de que él solo había sido en Méjico un fiel observador de las instrucciones del gobierno (¿quién me compra un ho?); y tratándolo de probar, entre otras cosas, que si él no había ido á Méjico había sido por falta de transportes, por la carencia de medios en que encontró á la expedición desde su llegada á Veracruz. Pero nosotros preguntamos al conde de Reus: ¿antes de llegar á Veracruz, no estuvo en la Habana? ¿pidió allí esos transportes, como su prevision militar parece que le aconsejara? ¿Y le fueron negados esos transportes, dado el caso de pedirlos? Y más tarde, cuando el *proyecto* de la lección que se quiso dar á Zaragoza, ¿tuvo absoluta imposibilidad de proveerse de transportes en el país ó de pedirlos á la Habana? Y en este caso, ¿le fueron nuevamente negados?

Esta es la cuestión, y á estos extremos debían haberse atendido los Sres. Prim y Concha para que hubiéramos sabido en conciencia quién lleva la razón en este particular, fuente, á lo que parece, de amarguisimas y embozadas quejas.

Concluyamos, pues, repitiendo que de la sesión celebrada ayer por el Senado, como de todas las hasta aquí celebradas, el débil y torpe gobierno que ha querido poder resolver con el criterio de su personalismo una cuestión tan vital y grave como la de Méjico, solo ha conseguido aumentar su descrédito y hacer más inevitable y próxima su ruina.

Desde el día 29 de Noviembre en que se publicó el real decreto de 27 del mismo mes reformando, por sorpresa y de una manera inusitada, los aranceles de aduanas, nos penetramos de que, atendido el angustioso plazo de un mes que se señaló para que la reforma empezara á regir, lo que más urgía era ver si el señor ministro de Hacienda estaba autorizado para introducir por sí y ante sí la alteración radical que introdujo en la parte más ocasionada y difícil de nuestra legislación económica, y nos propusimos demostrar que no lo estaba; que el Sr. Salaverría se había extralimitado de sus facultades.

En los muchos artículos que llevamos publicados sobre la nueva reforma arancelaria, y con especialidad en los dos de 16 y 17 del corriente, hemos demostrado de una manera clara, palmaria é incontestable, que el señor ministro de Hacienda se sobrepujó á la Constitución y á las leyes, despreciando todos los precedentes establecidos.

Nuestro trabajo, si bien ha fijado la opinión de las gentes sensatas é imparciales que quieren

ante todo y sobre todo que se guarde el respeto debido á la Constitución y á las demás leyes especiales, no ha servido, sin embargo, para abrir los ojos de las personas que por su posición oficial están llamadas á hacer el bien ó el mal, y que tienen el alto é imprescindible deber de hacer el bien, empezando por reconocer sus errores y ligerezas y rendir (ellos los primeros) homenaje á la legalidad. Tampoco ha habido ningún periódico ministerial que haya querido tomarse la improba, la insuperable tarea de contestar á nuestras observaciones y argumentos; lo cual ha llamado extraordinariamente la atención, por ser la primera vez que los órganos obligados del Sr. Salaverría lo han dejado sin defensa ante el país sobre un asunto de la índole, gravedad y trascendencia como el en que nos ocupamos.

Y como, á pesar de haber demostrado el Reino la ilegalidad de la reforma arancelaria del Sr. Salaverría, y de no haber tenido hasta ahora entre sus órganos oficiales de la prensa uno que se atreviese á defenderle bajo tan esencial punto de vista, siga todavía dicho señor ministro, según nuestros informes, en su empeño tenaz y aun temerario de hacer creer que no se extralimitó de sus facultades, creemos oportuno y urgente volver á insistir en la refutación de tamaño error.

Contrayéndonos á la parte del real decreto de 27 de Noviembre que se refiere á los aranceles, dijimos en nuestro citado artículo de 16 del actual lo que sigue:

«La ley vigente es la de 1849, dada por el entonces ministro de Hacienda, Sr. D. Alejandro Mon, y ejecutada por el Sr. D. Juan Bravo Murillo. En esta ley se establecieron unas bases para el señalamiento de derechos á los artículos que debían comprender los nuevos aranceles, y al gobierno se le autorizó para dicho señalamiento: es decir, que al gobierno se le dió por la citada ley un voto de confianza para un caso concreto, y no un voto absoluto, sino limitado por las bases referidas, del cual usó.

La cuestión, pues, queda reducida á si, habiendo usado el gobierno de la facultad que le otorgó una ley para un caso concreto y en una época y para circunstancias dadas, pudo y puede continuar usando indefinidamente de dicha facultad: nosotros decimos resolutivamente que no.

No entramos en las honduras de las teorías constitucionales en abstracto, porque nos llevarían muy lejos y á distintos terrenos de los que creemos oportunos para tratar la cuestión de actualidad, como ahora vulgarmente se dice: nos basta, para nuestro objeto, atenernos á las reglas del buen sentido, á la interpretación auténtica de la ley de 1849, y á los precedentes establecidos constantemente por todos los gobiernos, desde el de aquel año inclusive, hasta el actual.

¿Es posible que haya quien crea de buena fé que las Cortés de 1849, ni ningunas otras, pensaron conceder al ente moral gobierno una autorización, un voto de confianza perpetuo, una facultad indefinida para legislar en materia de impuestos? Esto hubiera sido simplemente un absurdo, porque habría equivalido á abrogarse aquellas Cortés una facultad de que carecían por la Constitución, y á hacer innecesarias y hasta inútiles las Cortés sucesivas en la parte más esencial é importante de su misión, que es el examen y aprobación de los impuestos con que debe contribuir el país para atender al cumplimiento de las obligaciones públicas. No creemos necesario decir más sobre las reglas del buen sentido.

Los Sres. Mon y Bravo Murillo, autor aquel y ejecutor este de la ley de aduanas y aranceles de 1849, fueron los primeros que la interpretaron, reconociendo que con el uso que habían hecho de la facultad del señalamiento de derechos que la misma ley otorgó al gobierno, carecía este de facultades para volver á introducir alteraciones ni reformas en dichos aranceles.

En prueba de lo que decimos, basta consignar que los dos ministros expresados contaron siempre con las Cortés para toda reforma ulterior, si quiera haya sido de mucho menor importancia que la del Sr. Salaverría. Este laudable proceder, estricto y sinceramente constitucional, sirvió de ejemplo á los Sres. Brull y Santa Cruz, ministros que fueron de Hacienda en 1855 y 56, para llevar á las Cortés constituyentes sus respectivos proyectos de reforma arancelaria. Tenemos, pues, lo que podemos llamar interpretación auténtica de la ley de 1849, y á la vez el reconocimiento más explícito y terminante que ha podido hacer el gobierno de que no tiene facultades para reformar por sí solo los aranceles de aduanas. Pero hay más todavía, y esto decide la cuestión á nuestro favor de una manera palmaria, evidente, absoluta.

Desde el primer año, de los cuatro y medio que cuenta de vida ministerial el Sr. Salaverría, se le viene censurando en el Congreso por un diputado amigo nuestro y por otros, lo mismo que por El Reino y otros periódicos independientes, á causa de su tardanza en presentar á las Cortés una nueva ley de aduanas y aranceles. ¿Y qué es lo que constantemente han contestado el actual ministro de Hacienda y sus órganos defensores en la prensa, algunos de ellos libre-cambistas? Que se estaba estudiando la reforma arancelaria; que era negocio muy delicado y complejo; que era necesario, por lo tanto, no precipitarse; que había que atender á todos los múltiples y encontrados intereses que encerraba, y á los cuales podía afectar y perjudicar hondamente una reforma precipitada; que había necesidad imprescindible de conciliar todos estos intereses; que contaba para ello con el necesario concurso de las Cortés; que les presentaría pronto un proyecto de ley al efecto (esto lo ofreció todos los años, de uno para otro); y en fin, que ya tenía en su pupitre (en el del Congreso, á cuyo cajón señalaba) las bases del nuevo proyecto de reforma arancelaria que se proponía presentarle en la actual legislatura.

¿Se desea saber más para convencerse de que el mismo Sr. Salaverría interpretó la ley de 1849 como sus predecesores en el ministerio de Hacienda, Sres. Mon, Bravo Murillo, Brull y Santa Cruz, y de que, como estos señores también, tiene reconocido, por hechos análogos é igualmente públicos

y solemnes, que el gobierno, que la administración, que S. E. carecen de facultades para legislar por sí y ante sí, y por sorpresa, en la delicadísima y ocasionada materia de los aranceles de aduanas? Pues más hay todavía: hay un ejemplo novísimo, irrefutable, que constituye lo que los escolásticos llaman argumento *ad hominem*.

Los lectores recordarán el clamoreo universal que se levantó en el año último y á principios del corriente por todos los periódicos é impresores de España, á causa unas veces de la falta absoluta de buen papel para imprimir, y otras constantemente del precio exorbitante del que se vende; que se ha pedido á voz en grito por periódicos, impresores y diputados, la introducción libre en el reino del papel extranjero, ó una fuerte rebaja en los derechos del arancel, que permitiese obtenerlo bueno y barato, exhortando al gobierno á que adoptara por sí mismo una resolución eficaz y pronta en uno ú otro sentido. ¿Y qué sucedió? Que el actual señor ministro de Hacienda contestó constantemente que la reforma exigía facultades legislativas que no tenía el gobierno; que S. E. no quería cargar con la responsabilidad de invadir las atribuciones de las Cortés, por más que reconocía la razón de los que se quejaban de la falta y carestía de buen papel para imprimir; y en fin, que llevaría el oportuno proyecto de ley al Congreso, como así lo verificó á fines de la última legislatura.

El Sr. Salaverría procedió constitucionalmente, cuerdamente, en debida regla al llevar á las Cortés la reforma de los derechos sobre el papel extranjero. ¿Se quiere una prueba más palmaria y solemne de que su opinión, conforme con la de sus antecesores y todos los precedentes establecidos, era de que se necesitaba indispensablemente el concurso de las Cortés para alterar los aranceles? No es posible presentarla mayor, ni puede haber tampoco argumento *ad hominem* más contundente é irresistible. Pues si el Sr. Salaverría obró así respecto del papel, ¿cómo no hizo lo propio respecto de otras industrias mucho más importantes, como, por ejemplo, la del hierro, que, después de la algodonera, es la primera en importancia de la general española?

Todavía es tiempo de enmendar un error trascendental. Enmiéndese, que de prudentes es mandar de consejo, y sobre todo, si el que se ha adoptado es de malas consecuencias para la prosperidad permanente y bien entendida de la patria. Que no se diga, con razón, por nadie que en la resolución de asuntos de tanta monta como el de una reforma radical de los aranceles de aduanas, triunfan el amor propio y la fascinación de la legalidad y del patriotismo.

Mañana continuaremos desarrollando y demostrando como hoy la verdad y exactitud de nuestra tesis por lo que toca á los derechos de consumos y arbitrios municipales y provinciales comprendidos en la reforma del Sr. Salaverría.

Mas viendo que el señor ministro de Hacienda persiste aún en su lamentable error de creerse con facultades para reformar los aranceles, nosotros que no pretendemos pasar por ser los únicos que abrigamos la opinión contraria, citaremos un texto irrecusable que decide la cuestión, puesto que lo tomamos de un documento oficial, parlamentario, en el cual se verá que todos los ministros de Hacienda que sucedieron al Sr. Mon, autor de la ley de 17 de Julio de 1849, y que quisieron alterar los aranceles, lo mismo en alza que en baja de los derechos, pero siempre dentro de los límites señalados en las bases de la misma ley, se han reconocido sin facultades para ello, y han contado siempre también con el concurso ó la aprobación de las Cortés.

El documento oficial, parlamentario, á qué nos referimos arriba, es la exposición ó preámbulo del proyecto de ley sobre reforma de los aranceles de aduanas que presentó el Sr. Brull á las Cortés constituyentes en 16 de Noviembre de 1855, en el cual se dice, entre otras cosas, lo siguiente:

«Varios fueron los proyectos que con posterioridad á esta fecha se presentaron al Congreso de los diputados; pero ni se referían más que á parciales reformas en un número bastante limitado de artículos, ni ninguno llegó á ser discutido.

El más trascendental, entre todos ellos, fué el relativo á los tejidos de algodón y sus mezclas, leído en 1.º de Abril de 1851, por el cual se daba mayor latitud á la legislación de 1849, que admitió á comercio dichas mercancías.

En el mismo día se presentó un proyecto de ley sobre los hierros extranjeros; y en 6 de Noviembre del propio año, otro modificando los derechos que satisfacían distintos artículos, entre ellos el bacalao, los sueros y las ámulas. Aun cuando no llegaron á discutirse, en 19 de Diciembre de 1851 y 27 de Febrero de 1852 se expidieron dos reales decretos en consecuencia con los mismos proyectos, si bien modificados ligeramente.

Es preciso, por lo tanto, *legislar estas disposiciones*, que son las que rigen en materia de aranceles, *coartar las facultades del gobierno en lo relativo á adoptar sin el concurso de las Cortés reforma alguna, excepto en casos graves y de imprescindible necesidad, cuando no se hallen abietas, sin perjuicio de darles cuenta inmediatamente que se reúnan de las medidas aprobadas desde la anterior legislatura, y plantear ahora aquellas modificaciones que la opinión pública viene reclamando hace mucho tiempo, y que además de encerrar en sí el porvenir de la producción nacional, facilitarán el dar ensanche á los consumos, anularán, ó al menos disminuirán de una manera considerable el comercio ilícito, con el que luchadesventajosamente el de buena fé, y aumentarán á su vez los rendimientos de la renta de aduanas.*

Además de los expresados reales decretos se expidió también otro en 10 de Setiembre de 1852, alterando los derechos que señaló la ley de 1849 á los linos, hilazas, lana sajona, tejidos de lana, ganado mular y quincallería.

En los párrafos anteriores se demuestra, á la vez que todos los precedentes establecidos hasta 1855 son contrarios á la opinión del Sr. Salaverría, el respeto profundo que el Sr. Brull te-

nia á la legalidad y á las atribuciones de las Cortes; y para que no quedase duda de ello, véanse los términos precisos y claros con que el señor ministro de Hacienda en 1855 redactó el art. 3.º de su citado proyecto de ley:

«Art. 3.º El gobierno queda autorizado solo para interpretar y dictar las reglas necesarias para el cumplimiento de las leyes en materia de aranceles; no pudiendo adoptar sin el concurso de las Cortes reforma de ninguna clase en esta parte de la legislación.»

A lo expuesto debemos añadir una observación que importa tener presente. El Sr. Bravo Murillo, además de haber formulado sus tres reales decretos citados sobre reformas de aranceles, de conformidad con los proyectos de ley que habia presentado á las Cortes, y de haber oído, antes de expedirlos, á los diputados de las comisiones respectivas que nombró el Congreso para que diesen dictámen sobre los mismos proyectos, rindió siempre á la legalidad el homenaje que debía, el que se obstina en continuar negando el Sr. Salaverria: el Sr. Bravo Murillo consignó en sus tres reales decretos un artículo comprometiéndose á llevarlos á las Cortes para su aprobación, para legalizar sus medidas administrativas, dictadas dentro de los límites de las bases de la ley de aranceles de 17 de Julio de 1849, y muy inferiores en importancia á la del señor ministro actual; pero que así y todo no se creyó aquel señor autorizado para adoptarlas.

Muy largo es ya este artículo; pero puesto que el asunto de que tratamos lo merece, no queremos concluirlo sin hacer otra observación.

El ministro de Hacienda que creó la junta consultiva de aranceles en 1855 fué el señor Bruil, bien conocido por sus opiniones liberales, libre-cambistas casi, en materia de aranceles, y como ministro fué también el presidente de dicha junta. Compusieron este cuerpo consultivo, entre otras muchas personas que no recordamos, D. Lorenzo Nicolás Quintana, vicepresidente; D. José García Barzanallana, subdirector primero de aduanas á la sazón, y después director general, como lo fué también el señor Quintana; D. Romualdo Lopez Ballesteros, subdirector segundo de aduanas entonces, y hoy director general; D. Manuel Sánchez Silva, don Laureano Figuerola, D. Gregorio Lopez Molinero, D. Pedro Calvo Asensio, D. Augusto Ulloa, etc., etc.

Pues bien: en la junta consultiva de aranceles, en la que se hallaban reunidos altos empleados de Hacienda, muchos diputados de las Cortes constituyentes y representantes de todas las escuelas económicas, hubo respecto de las reformas parciales de aranceles verificadas desde 1849 hasta 1855 una sola opinión: la de que necesitaban legalizarse, no obstante los requisitos que las acompañaron, muy diversos y hasta contrarios á los de la novísima del señor Salaverria, porque dicha junta no consideró que los ministros de Hacienda estaban facultados para alterar los aranceles, ni quería que los alterase ningún gobierno, bajo ningún concepto, sin el concurso de las Cortes.

En vista de lo expuesto, continuará el señor Salaverria en su temeraria obstinación de suponerse con facultades que no tiene, con más poder que sus antecesores? ¿Y será posible que el gobierno y las Cortes de 1862 tengan menos respeto á la legalidad que los de 1855 y guarden menos consideraciones á la producción, al trabajo nacional? No lo creemos, no lo esperamos.

Los periódicos de Nueva-York publican la correspondencia diplomática relativa á la mediación de las grandes potencias en la guerra de América, la que ha sido presentada al Congreso de Washington. Un despacho del ministro anglo-americano en Londres informa á su gobierno de que lord John Russell le habia manifestado que la política de neutralidad adoptada por Inglaterra no sería modificada. Pone que el representante del Norte en San Petersburgo oyó decir al príncipe Gortschakoff que no abrigaba ninguna esperanza de ver restablecida la Union. Consultado finalmente el gobierno francés por M. Dayton acerca de las consecuencias que podría tener la expedición á Méjico, declaró que no pensaba de ningún modo apoyar allí un gobierno hostil á la América del Norte y sus instituciones. Además de estas relaciones diplomáticas, el 12 se decía en Washington que el gobierno francés habia informado al presidente Lincoln que abandonaba todo proyecto de mediación.

El Times consagra un largo artículo referente á la cesión del protectorado de las islas Jónicas, viéndose en la realización de este proyecto la ventaja para Inglaterra de disminuir los gastos de su actual presupuesto de guerra, y sus armamentos marítimos en el futuro.

Según la Opinión de Turin, el conde de Sartiges, ministro de Francia, tuvo una entrevista con el presidente del Consejo italiano para tratar de la cuestión de Roma y conocer las intenciones del nuevo gobierno con relación á este punto, habiéndole este manifestado en contestación que la dirección actual de la política francesa que no dejaba entrever la posibilidad de que las nuevas negociaciones que se establecieran obtuvieran un resultado satisfactorio. Parece que igual declaración ha hecho en París M. Nigra al ministro de Negocios extranjeros M. Drouyn de Lhuys.

La France del 21 asegura que el rey viudo D. Fernando de Portugal acaba de pasar una circular á las diversas legaciones portuguesas, con objeto de que hagan saber á todas las potencias que rehúsa de un modo absoluto el trono de Grecia.

Un despacho telegráfico de Viena del 19 anuncia haber sido aceptada la dimisión que habia hecho M. de Bach del cargo de embajador en Roma, nombrándose para reemplazarle al conde Apponyi.

En la actualidad se ocupan mucho en Sto-

kolmo de la cuestión de sucesión al trono, lo que trae muy alarmados á los partidarios de la Constitución dada por el general Bernadotte, que excluye á las hembras de aquella. Un diputado de la villa de Kalmar, secundado por otros miembros de las cuatro Cámaras deliberantes, se propone hacer anular dicha disposición y proclamar futura reina de Suecia y Noruega á la joven princesa Luisa, hija del actual rey Carlos XV. De este modo se quitaría la corona al joven príncipe Oscar, hermano del rey, presunto heredero del trono con arreglo á la Constitución. Los adversarios de este pensamiento, que son muy numerosos, exponen que sería peligroso poner en su día en manos de un príncipe extranjero, marido de la reina, la dirección de los negocios políticos del reino.

El correo extranjero de hoy viene desprovisto de interés, ocupándose los diarios principalmente en analizar el discurso del presidente Lincoln.

Telegramas de Roma anuncian que el gobierno pontificio está dispuesto á poner en ejecución el decreto de 1850, sobre reorganización de los ayuntamientos.

En Turin se espera el real decreto cerrando la Cámara y corriendo rumores de modificación ministerial, por haber manifestado M. Farini deseos de retirarse.

El gobierno ruso ha publicado un ukase imperial, fecha 20 del actual, levantando todas las confiscaciones que pesaban sobre los polacos, extendiéndose esta benéfica medida á los que estén expatriados y á los hijos de estos, nacidos en el extranjero.

El Invalído Ruso de la misma fecha anuncia que M. Renter ha sido nombrado ministro de Hacienda, y M. Golowin de Instrucción pública.

En Berlin hubo el 20 una conferencia militar presidida por el rey, á la que asistieron todos los príncipes allí presentes, el mariscal Wangel, el ministro de la Guerra y muchos generales.

En las fronteras de Polonia se han verificado numerosos arrestos de personas acusadas de pertenecer al comité central secreto. Entre estas se cita á M. Epshein, administrador del camino de hierro de Viena á Varsovia.

El celeberrimo N. escribía el día 19 al Diario de Barcelona:

«Que la situación es grave y difícil, no hay para qué ocultarlo; que la fracción conservadora de la union liberal, y donde figuran los Sres. Armero, Mon, los generales Concha y Serrano, Bermúdez de Castro y algunos otros, ha roto abiertamente con el gabinete y su política en Méjico, lo dicen harto claramente la actitud y el discurso del señor Bermúdez en las últimas sesiones, y no lo revela menos la actitud de La Epoca. Tiene razón este periódico. Grandes y profundas convicciones son necesarias para luchar con el teson que lo ha hecho el Sr. Bermúdez, con la energía que lo hace La Epoca, con amigos queridos, con hombres cuya política se ha encontrado buena hasta ahora, y hasta con la responsabilidad, por cierto tremenda, de provocar escisiones cuya trascendencia es inútil disimular.»

Dignas y exactas son las graves palabras siguientes que nuestro colega Las Novedades dedica en su primer artículo de hoy á tratar la cuestión que se discute en el Senado:

«De las revelaciones del general Concha se sigue además otra consecuencia. El gobierno español no ha tenido, como se creía, dos políticas, sino tres; no ha representado dos papeles, sino tres; no ha sido Jano bifronte, sino Jano trifronte. Ha tenido una política con Francia y el Sr. Mon, otra con el general Prim, y otra con el general Concha.

Pero de estas tres políticas la más grave es la que ha seguido con el último embajador en París, porque venia después de haber obligado al señor Mon á abandonar su embajada; después de haber aprobado la conducta de Prim en pleno Parlamento; y ha traído detrás de sí el compromiso de que el Sr. Concha presente también su dimisión.

La existencia de este ministerio, en buena teoría constitucional, es un absurdo. Si no ha tenido política fija, ¿qué representa? Si se ha dejado imponer hoy por Mon, mañana por Prim y en seguida por Concha, ese ministerio, sometido á influencias personales, no es constitucional. Si otras causas le han impedido ser consecuente en tan grave asunto; si otros obstáculos, que no podemos citar determinadamente, le han obligado á variar de tal modo, tampoco es constitucional.

Y tengase en cuenta que estas vacilaciones recaen sobre un asunto de tan alta importancia, que no pueden traer graves conflictos con naciones poderosas, cuyo interés político creemos que no ha consultado lo suficiente el gobierno para jugar de esta manera.

Las relaciones diplomáticas son hoy muy graves; las complicaciones de la política europea son muy profundas; y en esta época, más que en ninguna otra, debe un gobierno caminar con firmeza y previendo todo lo posible.

¿Y qué fé podrá inspirar el ministerio español á ningún gobierno extranjero, si en una cuestión tan grave prueba, niega, vuelve á probar, promete y retrocede, y vuelve á prometer casi ocultamente?

Nosotros miramos siempre ante todo el buen nombre español, y nos duele que se introduzca en España esa política tortuosa y vacilante. Queremos una política digna y franca, leal y sincera, como ha sido siempre la política española; queremos que todas las naciones reconozcan nuestra buena fé en las relaciones internacionales; queremos, en fin, que los hombres políticos, cuando encuentren obstáculos en su marcha, no abduquen su dignidad y se humillen hasta el punto de volverse atrás en los compromisos adquiridos.

Comprendemos, y aun disculpamos en nuestros

enemigos, el error: no la doblez; no esas distintas manifestaciones que se rechazan mutuamente.»

Dice La Correspondencia:

«Parece que la oposición del Senado tiene el propósito de dilatar la discusión del discurso de la Corona, hasta después de pasadas las próximas festividades, á fin de que pueda tomar parte en el debate el señor duque de la Torre, cuya llegada á la península se anuncia para fines del mes actual. Si este es el propósito de las oposiciones, no les costará trabajo el obtener su desecho, pues el gobierno se halla dispuesto á que no se cierre la discusión mientras haya un solo senador que quiera tomar la palabra. A pesar de esto, lo natural es que el debate termine el miércoles de la presente semana.»

Semejante proceder en la intemperante Correspondencia, hace prorumpir á El Clamor de esta suerte:

«Como se ve claramente en las líneas que preceden, para el periodiquillo calificado de papelucho por el general O'Donnell, es tan incondicional, tan sin reserva el absolutismo con que obra este llamado gobierno, que de él depende exclusivamente, no del reglamento, la mayor ó menor latitud, la mayor ó menor duración de las sesiones parlamentarias, pudiendo, por lo tanto, cerrarse ó dejarse que se prolonguen, sin otra norma que su soberano capricho.

Amigo más indiscreto, más imprudente y perjudicial que La Correspondencia, no se ha conocido, ni se conocerá mientras brille el sol. Si algo más de lo que hoy presenciamos se necesitara para conocer á fondo lo que es y vale el gobierno restaurador por excelencia del régimen representativo, bastaría para mientes en que su órgano predilecto es un diario tan desosado, informal y parlanchin como La Correspondencia.»

Con razón dice un colega que los individuos que componen las diferentes fracciones de la mal llamada union liberal tienen la conciencia de que ya no pueden vivir juntos, pero ninguno quiere cargar con la responsabilidad de ser el primero en provocar el rompimiento.

Esfuerzos inútiles: el edificio vicalvarista se desplomará, y se desplomará muy pronto por su propia pesadumbre.

Por otra parte, con decir el general Prim á su contrario «yo cumplí en Méjico religiosamente las instrucciones del gobierno, entendiéndose V. con él,» tenia hecha su defensa.

No quiso, sin embargo, concluir su corto discurso sin dar al ex-embajador en París una estocada maestra.

—V. S., le dijo, ha desaprobado el que yo me viñese de Méjico: estaba y está en su derecho. Yo desapruébole también el que V. S. no se haya venido de París después de un momento solemne que no necesita recordar.

El general Prim se referia, seguramente, á la recepción que le hizo el emperador de los franceses.

¿Quién sabe lo que podrá dar de sí este recuerdo?

Dice La Esperanza que por el correo de la Habana ha recibido dos cartas autografiadas: una la que el general Prim escribió al general Gasset, y de la que tanto se habló; otra, la contestación de este, notable por más de un concepto.

Dice El Constitucional que el general Prim ha exagerado y que ha ido más allá de lo que él mismo piensa. El órgano de los resellados se prepara para apartarse del general Prim. Es bien conocida la maniobra. Al general O'Donnell le disgustó mucho aquello de llamarse capitán, y tiene empeño en demostrar que es un capitán sin soldados, al cual no se le puede confiar el gobierno.

Dice un periódico de Granada que el señor duque de Valencia ha cubierto de su bolsillo el déficit que resultaba en las cuentas municipales de aquella población á causa de los gastos ocasionados para la recepción de SS. MM.

Habia El Diario Español:

«La España, que por lo visto no debe participar del entusiasmo que por el frae negro de Juárez anima al general conde de Reus, destina su primer artículo á demostrar la imposibilidad de una reorganización del ministerio en sentido progresista.

A su juicio, en las circunstancias actuales un ministerio progresista sería á todas luces inconveniente, puesto que significaría el triunfo de la política revolucionaria en las grandes cuestiones que agitan á la Europa, y especialmente en las que se refieren á los intereses del catolicismo. Un ministerio progresista significaría hoy el reconocimiento del reino de Italia; la abolición del poder temporal de la Santa Sede; la condenación, en suma, de todos los actos que en opuesto sentido ha ejecutado el actual gobierno español con aplauso de todos los hombres de ideas verdaderamente conservadoras.»

Dice la Patrie que nada parece haberse aún resuelto en lo relativo á la época de la reunion de la conferencia de Londres anunciada por el Morning-Herald.

Declábase también que todas las cancellerías no juzgaban necesaria esa reunion, y que algunas de ellas habian opinado que la cuestión podia arreglarse por medio de un simple cambio de notas.

No es cierto que el Sr. Nigra, ministro italiano en París, haya declarado á M. Drouyn de Lhuys que ante la actitud presente del gobierno francés, el gobierno de Turin no tenga proposición alguna de solución que formular.

Se dice que el Excmo. Sr. D. Saturnino Calderon Collantes, primer secretario de Estado y del despacho, etc., etc., ha hecho los siguientes nombramientos:

El duque de San Fernando, grande de España de primera clase, para cónsul de España en Buenos-Aires.

D. Francisco Yebra, vicario general de Oporto (Portugal), para cónsul en Shanghai (China).

Aunque no estamos competentemente autorizados para dar estas noticias, suponemos que el señor ministro, tan amante siempre de la publicidad de sus actos, no llevará á mal el que las comuniquemos á nuestros lectores, ya que sigue S. E. el cómodo sistema de dejarlas sepultadas en el más oscuro rincón de su secretaría, como si no hubiera Gaceta en Madrid.

Hemos oído asegurar que el Sr. Cruzada Villamil va á ser nombrado subdirector del Museo nacional, que no existe. Indudablemente dicho nombramiento será á consecuencia del prestigio que dicho señor habrá adquirido como individuo del jurado de la última exposición de bellas artes.

Solo detalles de poca importancia podríamos ofrecer hoy á nuestros lectores al hacer la revista comercial y bursátil que acostumbramos á dar todas las semanas.

Las transacciones sobre azúcares en el mercado de la Habana en los primeros días de esta quincena, han sido, con poca variación, en los mismos términos que la anterior; pero últimamente se han realizado algunas partidas de consideración, entre las cuales figura una de 1,700 cajas quebrado, número 15 1/2 á 16, vendida por un especulador al precio de 8 3/4 rs. arroba, para un mercado de España.

Casi ningún movimiento ha venido á alterar hasta hoy el curso de los mercados principales de la península. Operaciones escasas; los precios casi los mismos, si bien en algunos mercados hay tendencias á la baja, merced al buen aspecto que presentan los campos con las últimas lluvias y nevadas.

En los fondos públicos, á pesar de haber sido muchas las operaciones que se han hecho durante la anterior semana, los precios se han mantenido, con cortas diferencias, á la altura que los dimos en la última revista. El consolidado ha fluctuado en los seis días de 51-85 á 51-90 y 95, quedando á 52, y habiéndose hecho á este último precio alguna operación, aunque en títulos pequeños.

En la diferida, que quedó á 46, se han hecho operaciones á mediados de la semana á 46-10, volviendo á su primitivo valor, esto es, á 46, que es en el que se mantiene desde hace algun tiempo.

En la amortizable de primera clase solo tres días se han hecho cortas operaciones á 54-50, algunas de ellas no publicadas, quedando hoy á 54.

La de segunda clase se ha negociado desde 17-50 hasta 17-85, y á 18 á plazo, y ha quedado á 17-75.

En el papel del personal se han publicado operaciones á 21-80; pero se han hecho á 21-95 sin publicarse, quedando á 21-90. Como se ve, este papel ha sufrido quebranto, pues en la anterior semana se hicieron operaciones á 22, y en esta no ha pasado de 21-95.

No han sido muchas las operaciones hechas en acciones de carreteras ni en ferro-carriles. En las obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles se ha notado más animación, haciéndose á 97.

En suma: la Bolsa durante la última semana no ha ofrecido ni grande animación, ni notable alteración en los fondos; escasas oscilaciones y algun desaliento en las negociaciones.

El cambio sobre Londres á 50-50, y sobre París á 5-24.

De nuestro apreciable colega el Irurac-bat de Bilbao, fecha 21 del actual, tomamos lo siguiente:

«Por el último paquete llegado á Inglaterra procedente de la república de Venezuela, hemos recibido diferentes comunicaciones de nuestros amigos allí establecidos. El estado político del país era lo más deplorable á las últimas fechas. Los españoles veían con el mayor dolor desatendidas sus justas reclamaciones y eran víctimas de los hechos más escandalosos, llegando el caso de no obtener siquiera la más sencilla consideración de los encargados de vigilar por sus intereses.

En una de las cartas que tenemos á la vista se nos dice que se trata de buscar los medios de hacer que el gobierno de Madrid reemplace al señor Zambrano, representante de la Reina de España, por el Sr. Serres Peralta, á quien en Agosto último aquel encargó de la legación de España para que se entendiese con el gobierno venezolano, y que al efecto se ha dirigido á Madrid un alto funcionario, llamado D. Pedro Herrera; que la misión de este caballero es únicamente la de conseguir esta sustitución; pero que para conseguirlo y para que no se logre el que sea separado de su puesto el Sr. Zambrano, apreciado, sin excepción alguna, por los españoles, la prensa española y aun la extranjera se ocuparán muy pronto de poner los hechos en claro y de demostrar lo que ocurre á los súbditos de la Reina con su accidental representante.

En la imposibilidad de dar hoy á luz estos documentos, los reservamos para el número próximo, llamando desde luego la atención de nuestro gobierno sobre su contenido, porque interesa demasiado á los españoles residentes en aquella república, cansados ya de tantas vejaciones como sufren, y de los desatendidos que se hallan por quienes debieran ampararlos y protegerlos con la más firme decisión.

En otra carta que también nos llega de Caracas, se nos da cuenta del pronunciamiento del pueblo de Montalban (inmediato á Valencia). Cuatrocientos cincuenta hombres de las tropas del gobierno proclamaron la federación, teniendo que salvarse á una de caballo y llegando á Valencia el general Bascon con su estado mayor.

En la misma carta se nos dice que el país y los españoles sufren tanto, que si el gobierno de Madrid no trata de poner inmediato correctivo á los perjuicios que les aquejan y que les amenazan, se verán en la precisión indispensable de retirarse y regresar á Europa, abandonando con sus intereses todo cuanto poseen de más querido en aquellas regiones.

Consecuencias de la gran influencia que hemos alcanzado en América, según lo ha declarado el general Prim en el Senado, ¿Vamos viviendo é iremos viendolo?

Ya suponíamos nosotros que el convenio de Santander, Toro-Calderon, sería, como todos los en que ha puesto su firma el funesto señor ministro

de Estado, un completo papel mojado. ¿Y luego respetará S. E. que nunca ha estado el nombre español tan respetado como ahora en las repúblicas hispano-americanas! ¿Y el general Prim continuará haciendo la apoteosis de Juárez y compañía! Verdaderamente se necesita tener una gran dosis de desenfado para sostener tales absurdos.

El periódico la France del 22, ocupándose de los debates sobre la cuestión de Méjico, dice lo siguiente:

«La discusión sobre los asuntos mejicanos continúa en el Senado español, y no parece próxima á terminar. Sería difícil seguir en todos sus detalles un debate tan prolongado; pero la opinión pública en Francia se ha conmovido vivamente al conocer las palabras pronunciadas en la tribuna española por el general Prim, y el tono, inconveniente cuando menos, que el honorable general ha usado con respecto al gobierno francés.

Estamos seguros de que si un incidente semejante hubiese acontecido en la Cámara francesa, ya en el Senado ó en el Cuerpo legislativo, su presidente, más enérgico y cuidadoso de la dignidad de la asamblea que lo ha sido el del Senado español, no hubiese dejado de censurar un lenguaje tan anti-parlamentario, y al menos habria suspendido en el uso de la palabra al orador. Es sensible que nada de esto haya sucedido en el Senado de Madrid, en el momento que hablaba el general Prim, y que al contestarle el ministro de negocios extranjeros no censurase las palabras injuriosas del general Prim para un gobierno amigo. Nos parece imposible que el gobierno español deje de dar explicaciones sobre este punto.»

Quisiéramos que no fuese cierta la siguiente noticia que da el Boletín de Loterías y de toros:

«Se prepara para el miércoles 7 del próximo mes de Enero una gran corrida de toreros, en que matarán los señores marqués de Villaseca, duque de San Lorenzo y Huertos, picando, entre otros, los señores marqués del Sobroso, marqués de Assereto y Bustillos, acompañados de una lucida cuadrilla de banderilleros. Parece que la mayoría de las señoras que asistan á esta función irán vestidas de maja, y la cuadrilla estrenará ricos trajes. La sociedad que se ha reunido para esta fiesta taurina, piensa esperar al ganado en el Caño Gordo la víspera de la corrida, estableciendo al efecto una lujosa tienda de campaña, donde comerán los socios y los convidados; habiendo pensado la misma sociedad regalar á las señoras que asistan á la función una fotografía con todos los retratos de los aficionados que tomen parte en la lidia.»

Dice la Independencia Belga del 18:

«La Gaceta de la Cruz al anunciar que el rey de Baviera fué el 13 del corriente por quinta vez á Aushurg con objeto de visitar á la reina María Sofía de Nápoles, añade que esta parece resuelta á divorciarse de su marido, mas bien que volver á Roma.»

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 51-90, no publicado; á plazo, 51-90 c. fin. cor. ó á vol.

El diferido á 46 d., no publicado.

La deuda del personal á 22 no publicado.

ULTIMA HORA.

SENADO.

Sesion del día 24 de Diciembre de 1862.

Se abre á las dos y media. Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se lee el dictamen de la comision de calidades sobre admision del Sr. Calderon Collantes (D. Fernando).

Continuando la discusión pendiente, el señor marqués de Novales toma la palabra para alusiones personales dirigidas por el señor conde de Reus.

S. S., después de deplorar en un exordio con puntas de chistoso la amplitud dada al debate sobre la cuestión de Méjico, empieza á contestar al general Prim, con batiendo en estilo irónico los aplausos por él tributados al presidente Juárez; manifestando que si este último es tan bueno y tan santo como se le ha pintado, ha sido inútil la expedición, y hubiera bastado que el general Prim con su credencial diplomática en la mano hubiera ido á Méjico y obtenido toda clase de satisfacciones.

CRÓNICA GENERAL.

A propósito del estado de abandono en que ha quedado la familia del malogrado autor dramático y escritor público Sr. Larrea, emite el Sr. Fernandez y González en su revista de teatros publicada el domingo por La Discusion una idea que aceptamos con gusto y que desearíamos ver desde luego puesta en vias de ejecución.

Respondiendo por lo tanto al llamamiento que hace el Sr. Fernandez y González, nosotros le ofrecemos desde luego nuestra humilde, pero decidida cooperación, en cuanto de nosotros dependa, como escritores y como particulares.

Es un pensamiento noble que debe realizarse, puesto que tiende á hacer que cuantos vivimos del cultivo del periodismo ó de las letras seamos verdaderos hermanos, y que así en lo prospero como en lo adverso nos demos constante auxilio y protección.

Dicho lo que antecede en apoyo del proyecto del Sr. Fernandez y González, hélo aquí: «Seria de desear se pensase en una asociacion de autores y de artistas para casos semejantes á estos.

Si de todos modos se ha de hacer, seria preferible á una lista de suscripcion una cuota obligatoria.

De este modo se convertiria en el cumplimiento de un deber recíproco lo que ahora no es más que un favor voluntario.

Nos duele muchas situaciones como la de Larrea, que por decoro á las letras debian evitarse. Si la idea de una asociacion entre escritores y artistas para casos de entuerto parece oportuna á nuestros compañeros de la prensa, les rogamos insistan sobre ello.»

No extrañen nuestros lectores que guardemos un completo silencio acerca de las funciones que esta tarde tienen lugar en todos los teatros, pues sus respectivas empresas han tenido la poca atención de no enviar billetes á ninguna redaccion.

Entramos en una época fatal, en uno de esos períodos de la vida de los pueblos en la que cada ciudadano, que ha guardado sus rencores en el íntimo de su pecho por dilatado tiempo, siente aproximarse la hora de las venganzas y se dispone en silencio á romper las cadenas que le aherrojan, para gritar: «soy libre como el pájaro que hiende los aires; soy el rey de la creación; soy el ser privilegiado por la naturaleza.»

Pues bien: uno de esos períodos que tanta sangre han ofrecido como tributo de su imperio á la historia; una de esas desgarradoras épocas en que el desenfreno popular no encuentra dique en su criminal carrera, está ofreciéndose ya sus implacables designios.

El reposo de la familia, la felicidad patriarcal, los sentimientos de caridad, todo, todo hoy a sus cruces asechanzas.

En el seno del hogar doméstico, y a veces en las últimas horas de la noche, no se oye ya otro ruido que el de aterradoros instrumentos de muerte; de todas las bocas se oye más palabra que la de «muerte!»

La Navidad llegó... ¡muerte y desolación! Toda una generación de pavos va a concluir. Ya miro levantada sobre sus cabezas la terrible segur.

La Atropos de los pavos se sonríe. Cada estómago es un manoseo sin fondo; cada cocina un templo truída.

Es una guerra sin tregua: en los raptos de furor que consumen a la excitada muchedumbre, se oye gritar en arrebatada furia:

«Corra, pues, su sangre a mares Sin piedad ni descomuelo, Que gente que no va al cielo, Estorba en los patrios lares.

Caigan pavos a millares, Y pueen su destino fué Robustecer nuestra fé.

Cuando el Niño Dios naciera, Celebre la España entera Otra San Bartolomé.»

Dícese que S. M. el Rey ha encargado al Sr. D. Mariano de la Paz Graells la organización y dirección de un gran parque de aclimatación en la Casa de Campo, magnífica posesión real, cerca de esta corte.

La falta de esta clase de trabajos es grande en España, y celebráramos por lo tanto se llevase efecto el pensamiento.

Existe el pensamiento de que en el terreno sobrante de la dehesa de Amánuel en que ha de construirse el manicomio modelo, se edifique otro hospital destinado a albergar incurables de ambos sexos, con un departamento para ciegos. Las condiciones de los locales en que se hallan colocados actualmente estos establecimientos hacen necesaria esta reforma, y si la dirección de beneficencia consigue que se realice el pensamiento, prestará un grandísimo servicio a los desgraciados para quienes se dedican tan importantes asilos.

Nos parece bueno el sitio; pero Dios quiera no quede en proyecto el pensamiento como otros muchos.

La Crónica de Ambos Mundos, en su número del 21 del corriente, contiene los artículos siguientes: Crónica general.—Reforma arancelaria, por don E. A. A.—Crisis industrial, por D. A. A.—Al señor ministro de Hacienda.—Italia, por D. A. A.—Revista comercial y financiera extranjera.—Exposición de los oficiales retirados de Alava.—Exposición de bellas artes.—Inhumación de cadáveres, por don J. S. Bazan.—Las lágrimas, por D. Roman Soliva.—Navidad, por Lino.—Una venganza, novela, por D. J. B. Cantero.—Reunión de comerciantes é industriales del ramo de hierro.—Rectificación.—Espectáculos.

Ha sido fallada por la sala tercera de la Audiencia de este territorio, según dice El Parte Diario, la causa que se venía siguiendo contra la casa de don Leon Perez Bobadilla, de esta corte, acusado de dolo en un contrato de la mitad de unas minas que cedió a la de Aldecoa Pretto y compañía de

Paris, confirmando el auto definitivo dado por el juzgado de primera instancia del Barquillo, pasado en revista, condenando en todas las costas y costas de costas a la casa Aldecoa, a quien, como liquidadora, se condena también a la indemnización de daños y perjuicios causados al Sr. Bobadilla, a cuyo favor se han hecho pronunciamientos tan honrosos, que son poco comunes.

Ha defendido al Sr. Bobadilla el conocido é ilustrado jurisconsulto D. Juan Bautista Alonso.

La Moda Elegante en su último número contiene lo siguiente:—Capucha Mantencion.—Surtido de crochets y agujas de hacer puntos.—Fichú a punto de aguja.—Corbata a punto de aguja.—Corpiño.—Blusa para niña de cinco a siete años.—Sombrero húngaro, para niña.—Capota a punto de aguja para niño de tres a nueve meses.—Capucha para niña.—Orla vista por el derecho.—Peinados de M. Croisat.—El Dr. Antonio.—Teatro Principal.—Explicación del figurín iluminado.—Solución de la charada.—Geroglífico.

Acaba de publicarse en el vecino imperio un cuadro estadístico muy curioso, que dará indudablemente lugar a serias reflexiones: es el cuadro comparativo de los asesinatos cometidos en diferentes países de Europa.

Inglaterra da cuatro asesinatos por cada millón de habitantes; Bélgica diez y siete, Cerdeña veinte, Francia treinta y uno, Austria treinta y seis, Baviera sesenta y ocho, la Lombardia cuarenta y cinco, Roma ciento, Sicilia noventa, y Nápoles doscientos.

Es un espectáculo sofocante para un bolsito yerto salir por esas calles de Dios y ver por doquiera aglomeradas las innumerables golosinas é infinitos alicientes propios de la Pascua.

Las confiterías provocan desplazamiento con sus infinitas y variadas clases de mazapanes. Las plazas se ven invadidas por un sin número de vendedores de frutas de todas clases y zonas, mezcladas con pastas y conservas de todas las provincias; y en fin, como quien hace la guardia de honor ó ronda por el bien público, recorren por todas partes numerosos escuadrones de Pavia, que es el mayor insulto que puede dirigirse a la tranquila situación.

Guerra sangrienta pues y sin tregua a esa raza seria que de tal modo viene a insultar nuestra altivez bucólica.

SECCION DE PROVINCIAS

Vuelve a clamar La Ilustración de la Coruña por la fundación de Bancos de provincia, que tan inmensas ventajas ha de proporcionar a las clases trabajadoras, pues teniendo un punto donde depositar sus pequeños ahorros y economías, no temerán jamás que a los serenos días sucedan los tristes de la repugnante miseria.

Muchas veces conduce la miseria a la desesperación, y son causa de muchísimos crímenes que no se cometerían si miraran al porvenir; con las cajas de ahorro, la miseria será solo una sombra, un vano fantasma.

Para plantear estas asociaciones no se necesita más que los que tienen influencia entre las clases a que nos referimos se reúnan y pongan en juego toda su valía para llevar a cabo la empresa.

En Madrid hay muchas establecidas, y sus reglamentos pueden desde luego servir de modelo

para fijar las bases y condiciones de existencia. Reunidas las economías, administradas con honradez, podían bien pronto ser muy productivas, porque se emplearían en negocios de éxito seguro. El rédito podía dar para gastos de administración, y aun dejar una ganancia para los imponentes, y estamos seguros de que en breve haría progresos extraordinarios.

Acéptese este humanitario pensamiento, y quizá desaparecerían vicios y se corregirían costumbres opuestas a la civilización del siglo.

—Dice El Alto Aragón que ha llegado a Huesca el ingeniero de la empresa concesionaria del ferrocarril de Tardienta a la capital, cuyas obras se propone inaugurar dentro de un breve plazo, pues se supone no se prolongará más allá de los primeros días de Enero próximo.

Mucho nos agrada el ver a las provincias ocupadas en obras públicas, y mucho más si son caminos que, como al que nos referimos, han de producir tan buenos resultados, por la fácil salida que dará a los productos de toda aquella comarca.

—Ocupase La Abeja Montañesa de la cuestión de ornato en Santander, cuya capital va obteniendo un gran ensanche y población, efecto del desarrollo que en pocos años ha adquirido el comercio.

Se trata de abrir una calle de Norte a Sur, en el sitio llamado de Peña-Herbosa, la cual tendrá muchísimo coste, atendida su largura y que la mitad del desmonte es un alto peñon vivo, así como las indemnizaciones, por el subido valor que han tomado aquellos terrenos. Con respecto a su conveniencia, es probado que a nada conduce, pues hay cuatro abiertas de Norte a Sur.

—El Faro Asturiano se ocupa de reformas locales en Gijón; quejase en primer lugar de que esta villa solo tiene dos calles, que abrazan dos barrios en vez de atravesar la población, y estas deformes; lo cual demuestra la necesidad de abrir una calle transversal desde la Corrida a la de San Bernardo, que facilite cómoda salida y presente la población mejor aspecto.

Debe abrirse otra calle de manera que al Norte de ella pase tocando el Sur de una casa de la calle de los Moros, arrancando desde el extremo de la Carnicería hasta la de San Bernardo. Con la apertura de dicha calle entra el proyecto de hacer un mercado cubierto.

Esperamos del ayuntamiento y de cuantas personas se interesan en las mejoras de Gijón y en su buen servicio, que tomarán en consideración este proyecto, y se decidirán a llevar a cabo una obra cuyo costo no debe ser muy grande, y que, como la del mercado, es muy productiva.

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE MAÑANA. La Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, y Santa Anastasia, virgen y mártir. FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la parroquia de San Luis, donde termina la novena de Nuestra Señora de la O; en la misa mayor pre-

dicará D. Ambrosio de los Infantes, y por la tarde en los ejercicios D. Basilio Sanchez Grande: como último día de jubileo, se hará procesion con el Santísimo Sacramento antes de reservar. En Italianos, San Isidro, capilla de Palacio, conventos de religiosas y en las parroquias habrá misa mayor a pastorela.

En el oratorio del Caballero de Gracia es el segundo día de la novena del Santo Niño Jesús: por la mañana predicará en la misa D. Pio Fraile, y por la tarde en los ejercicios dirigirá la plática don Juan Francisco Guerra.

En la parroquia de San Millán dará principio la anual y solemne novena de la Virgen de Belén; predicará por la tarde D. Patricio Paramo.

SECCION COMERCIAL

BOLSA DE MADRID. Cotización del día 23 de Diciembre de 1862.

FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 51-90; a plazo, 51-95 c., fin cor. vol.; 52-15 fin próx. ó a vol.

Idem diferido, publicado, 46-10; a plazo, 46-10 fin cor. vol.

Deuda amortizable de primera clase, publicado, 34.

Idem de segunda id., publicado, 17-70.

Idem del personal, publicado, 22 y 22-05; a plazo, 22-10 c. fin cor. vol., y 22-25 fin próx. vol.

Obligaciones municipales al portador, de a 1,000 reales, 6 por 100 de interés anual, no publicado, 93 d.

Acciones de carreteras, emisión de 1.º de Abril de 1850, de a 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, par d.

Idem de a 2,000 rs., no publicado, par d.

Idem de 1.º de Junio de 1851, de a 2,000 rs., no publicado, 98-50 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de a 2,000 rs., no publicado, 98-25.

Idem de 1.º de Julio de 1856, de a 2,000 rs., no publicado, 98 d.

Idem de obras públicas de 1.º de Julio de 1853, no publicado, 97-90.

Idem del canal de Isabel II, de a 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 111 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 97.

Acciones del Banco de España, no publicado, 221.

Idem de la sociedad española mercantil é industrial, no publicado, 2,500 d.

Idem de la compañía de los ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, no publicado, 2,500 d.

Obligaciones de la compañía de los de Madrid a Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, id., 1,010 d.

Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey a Santander, con interés de 6 por 100, reembolsables por sorteos, a 137 1/4 por 100, idem, 10,500 d.

Obligaciones de la compañía del ferro-carril de Córdoba a Sevilla, id., 1,425 p.

Acciones del ferro-carril de Zaragoza a Pamplona, id., 1,625 d.

Obligaciones de id. id., id., 960.

Acciones de los ferro-carriles de Lérida a Reus a Tarragona, id., 1,960.

Obligaciones de id. id., id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, id., 1,845.

Obligaciones de id. id., id., 950.

CAMBIO. Londres a 90 días fecha, 50-25. París a 8 días vista, 5-24.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL. A las ocho de la noche.—Don Pasquale, y un divertimento de baile.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho y media de la noche.—Corregir al que yerra, comedia nueva en tres actos.—Baile.—Receta contra las suergas.

TEATRO DEL CIRCO (lírico-dramático). A las ocho y media de la noche.—Un trono y un desengaño.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.—La Corte de los Milagros, comedia nueva original en tres actos.—Baile.—La comedia de Maravillas, sainete.—Esta función es fuera de abono.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho y media de la noche.—El secreto de una dama.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho y media de la noche.—La primera piedra.—Los misterios de la calle del Gato.

TEATRO DE NOVEDADES. A las siete de la noche.—La humorada cómica Leon de la selva.—Baile.—La noche de Navidad.—Un ente singular.—Baile.

PLAZA DE TOROS. En la tarde del viernes 26 de Diciembre se verificará (si el tiempo no lo impide) la novena corrida de novillos, con mojjanga, toros de muerte, novillos para los aficionados y fuegos artificiales.

La corrida empezará a las tres.

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 37, piso bajo; en las librerías de Bailly-Baillière, calle del Príncipe; Publicación, Pasaje de Matadero; Moya y Plaza, Carretas, 8, y Moro, Puerta del Sol.

PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Langar. —Mérida, Sres. Rany y Grandier.—Gran Canaria, D. Amador Martínez de Escobar.—Puerto Rico, D. Ignacio Guasac.

EXTRANJERO: París, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lefollet, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pito.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Table with columns for MADRID, PROVINCIAS, ULTRAMAR, and EXTRANJERO, showing subscription rates in pesetas and reales for different durations (12, 3, 6 months).

Editor responsable: D. MANUEL MARTINEZ.

Madrid, 1862.—Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

SERVICIOS MARITIMOS de las mensagerias imperiales.

VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES.

REBAJA DE 25 POR 100 EN LOS PRECIOS DE PASAJE. Transporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia a Marsella.

Salidas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miércoles a las siete de la mañana y ocho y media de la noche. De Valencia los jueves a las cinco de la tarde.

Salidas de Madrid para Oran por Valencia, todos los jueves a las siete de la mañana. De Valencia los viernes a las diez de la mañana.

Consignatarios: En Madrid, Sres. viuda de Nava y Compañía, calle de Alcalá, núm. 16.—En Valencia, Sr. D. Emilio Fermaud, calle del Mar, núm. 96.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

LINEA TRASATLANTICA. SALIDAS DE CADIZ PARA SANTA CRUZ, PUERTO-RICO, SAMANA Y LA HABANA.

todos los días 15 y 30 de cada mes. Vapores grandes y de marcha sobresaliente, con elegantes y espaciosas camaras y trato esmerado.

Han hecho los siguientes tres viajes, los mas rápidos conocidos. Cadiz a la Habana empleando 30 horas en las escalas, en 17 días, 12 horas. Habana a Cadiz en 15 días, 5 horas. Habana a Vigo en 14 días, 6 horas.

Cádiz a la Habana, 1.ª clase, pesos fuertes 165.—2.ª clase, pesos fuertes 110.—3.ª clase, pesos fuertes 50.

LINEA DEL MEDITERRANEO.

SALIDAS DE ALICANTE Para Barcelona y Marsella todos los miércoles y domingos. Para Málaga y Cádiz todos los sábados.

Para Barcelona, 1.ª clase, reales vellón 270.—2.ª clase, reales vellón 180.—3.ª clase, reales vellón 110.

Fuente de Barcelona.—Drogas, harina, rubia, lanas, plomos, etc., se conducen de domicilio a domicilio a mas de 500 pueblos sumamente bajos.

Para carga y pasaje, acudir al Despacho central de los ferro-carriles y D. Julian Moreno, Alcalá, 28 y 30. (R.)

ANUNCIO INTERESANTE.

Los Sres. G. Preller y compañía, con casa en esta corte, calle del Baño, núm. 6, se ven precisados a poner de nuevo en conocimiento del público, que a pesar de haber anunciado que el Sr. Mouille, Carretera de San Gerónimo, núm. 19, esponía y vendía al público vinos que dice ser de Burdeos con la supuesta marca de C. Preller y compañía, y como este señor sigue la misma marcha, y adem. s. los anuncia, irrogándonos así graves perjuicios por confundirse esa falsa marca con nuestra razón social, suplicamos de nuevo al público desconfie de ella, mientras recurrimos a los tribunales reclamando la justicia que en derecho nos corresponde. (Lu.)

MOUILLE Y COMPAÑIA, Carrera de San Gerónimo, número 19.

Previene a su numerosa clientela que tiene un grande surtido de vinos y licores extranjeros y del reino de primera calidad, y frutas y conservas alimenticias de todas clases.

Se hace todo lo necesario para justificar la confianza del público y satisfacción con la calidad superior de sus productos de las acreditadas casas de Francia, como tambien de otras diferentes Dichos licores se venden a precios módicos.

Suplica al público se sirva si gusta pasar a este establecimiento y se convencerá de nuestra verdad y probidad. (Lu.)

RHUMES. TRESOR DE LA POITRINE. PATE PECTORALE DE DEGENETAIS. PHARMACIE. 30 años de éxito prueban que la pata pectoral de Degenetais es un remedio con el cual cuenta la ciencia médica para curar los constipados, gripe, catarros, tos convulsiva, ronquera, astmas y afecciones de pecho. Venta en París, rue Saint-Honoré 213, botica. Por mayor, rue Montmartre, 18.—Venta en Madrid por menor a 40 rs. caja, Calderon, calle del Príncipe, 43; y botica, plazuela del Ángel, 7. (A. 1549)

LA UNION, Compañia de Seguros a prima fija, contra incendios, sobre la vida y marítimos, encargada de la gerencia de las dos sociedades mutuas de seguros denominadas LA UNION ESPANOLA (contra incendios), y EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS (sobre la vida).

CONSEJO DE ADMINISTRACION. Vocal, el Excmo. Sr. D. Luis Guilhon director de la Compañía general del Crédito de España.

Vocal, el Excmo. Sr. D. Juan Pedro Muchada, senador y propietario. Vocal, el Sr. D. Juan de Castro Fontela, capitalista y propietario.

Director general, Excmo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada. Director adjunto, Sr. D. Miguel de Orive.

1.ª TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES de capital social. 2.ª Los importantes derechos que anualmente percibe y la Compañía por la gestión de las dos sociedades que administra. 3.ª Un fondo de reserva aumentado todos los años con una parte de los beneficios. 4.ª Las considerables sumas que representan las primas a recibir.

RAMO DE INCENDIOS A PRIMA FIJA. LA UNION asegura toda clase de objetos muebles é inmuebles, por una módica cantidad anual, en proporción al riesgo que ofrece cada seguro.

Responde, sin aumento alguno de prima, de los incendios causados por el juego del cielo y por las explosiones del gas. Garantiza tambien, mediante una prima insignificante, los daños que puedan ocasionar las explosiones del gas que no producen incendio.

Paga los siniestros al contado, ó dentro de los quince días siguientes a su arreglo. Tiene actualmente asegurados 3,425 millones de reales de d. capitales efectivos. Ha indemnizado por 1,846 incendios ocurridos en los seis años que lleva de existencia, la suma de siete millones y medio de reales.

Ninguna otra empresa de su clase, española ó extranjera, ofrece mas ventajas y garantías. En Madrid, la Dirección general, calle de Fuencarral, núm. 2, y sus delegados en las capitales de provincia facilitan prospectos y dan esplicaciones.

REGENERACION DE LA SANGRE DEBILITADA

Con el uso del ELIXIR THERMES al CITRO-LACTATO DE HIERRO; tónico el mas poderoso de la materia médica; su sabor es esquisito, sus efectos seguros en las clorosis, anemias, escrofulas, raquitismos, embarazos, agotamiento de fuerzas que resulta de los flujos, enfermedades ó excesos de toda especie, y reemplaza con ventaja los aceites de hígado de liza, raya y bacalao.

Precio en París, tres francos el medio frasco y cinco francos el grande. En España, 16 rs. Depósito central en París, en casa del DOCTOR THERMES farmacéutico, rue Martel, 15. En Madrid, venta por menor, Calderon, Príncipe, 43, y botica, plazuela del Ángel, 7.—Por mayor, Esposicion extranjera, calle Mayor, 40.—En provincias, en las principales boticas. (A. 1676)

DISCURSO DE UN LOCO a la Cámara de diputados, POR F. CANTAGREL.

Un cuaderno en 8.º de 68 páginas.—Precio, 2 rs.—Se halla de venta en Madrid en las librerías de Lopez, Cármen, 29.—J. Serrano, Pasaje de Mathéu—Moro, Puerta del Sol.—Bailly-Baillière, Príncipe, 16.

En provincias, en las principales librerías. En las mismas se halla de venta El booc del Palacio Real por el mismo autor; un tomo en 8.º de 250 páginas a 4 rs. vn.

NUEVO ALMACEN

de vinos y licores por el propio cosechero.—Calle de Peregrinos, número 20. Vinos de todas clases, superiores, a precios equitativos. Tambien hay licores de clases inmejorables a precio de fábrica. (9)

ROB LAFFECTEUR.

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legitimo con la firma del doctor Girault de Saint-Gervais. Es muy superior a todos los jarabes depurativos y reemplaza al aceite de hígado de bacalao, al jarabe anti-escorbutico, a las esencias de zarzaparrilla, igualmente que a todas las preparaciones que tienen por base yodo, oro ó mercurio.

Dejuna digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los países para curar las enfermedades cutáneas, los empujes, los abscesos, los cánceros, las leceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Tambien se receta el Rob Boyveau-Laffecteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso, tales como gota, dolores, narasmo, reumatismo, hipocondría, parálisis, esterilidad, pérdida de carnes, aneurisma de corazón, catarros de la vejiga, úlceras del útero, parálisis mensural, golpes de sangre, oscilación, almorranas, tumores blancos, tos tenaz, asma nerviosa, hidróceles, hidropesia, mal de piedra, cólicos periódicos, enfermedades del hígado, gastritis, gastroenteritis, etc.

Este remedio de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la mañana real hace más de sesenta años y cura en poco tiempo, con muy pocos gastos y sin temor de recaídas, los flujos venéreos antiguos y modernos, las flores blancas, los cánceros del útero, las ulceraciones, retracciones y abscesos de la vejiga y todas las enfermedades sífilíticas nuevas, inveteradas rebeldes al mercurio y a otros remedios.

Precios: 24 y 40 rs. botella. El Rob se vende en casa de los principales farmacéuticos, y hay depósitos generales en casa de los señores:

DEPOSITOS AUTORIZADOS. España.—Albacete, Gonzalez.—Alicante, Sorler y compañía.—Algeciras, José de Muro.—Barcelona, José Martí, Magin Rivalta, Vidal y Pou-Pedro Cayas, Borrell, hermanos.—Bayona, Lebeuf.—Bilbao, Arriaga, Monasterio.—Burgos, Barro Canal, Julian de la Llera, Leon Colina.—Badajoz, Ignacio Ordoñez.—Cáceres, doctor Salas.—Cádiz, Selesse, Muñoz Francisco Mendoza, doctor José María Mateos.—Tacumnet y compañía, Arcimis y compañía.—Cartagena, Pablo Marquez.—Córdoba, Raya.—Elda, Ulzurrun de Sar.—Gerona, Garriga.—Gibraltar, Dautez, Patron y Dunovich.—Huesca, Sagrista, Guallar.—Jaen, Perez Albar.—Játiva, Serapio Artigues.—Jerez de la Frontera, Joaquín Fontan, Ortega.—Leon, Merino.—Lisboa, Baral, Alves de Acededo.—Madrid, José Simon, agente general, Borrell hermanos, Vicente Calderon, Botica, plazuela de Angel, 7, V. Vinesa, Manuel Santisteban, Cesáreo M. Somolinos, Eugenio Esteban Diaz, Cárlos Ulzurrun.—Málaga, Pablo Prolongo.—Oviedo, Manuel Diaz Argüelles.—Palencia, Heras.—Oporto, Araujo.—Pamplona, Miguel Landa.—Santander, José Martínez, Bernardo Corpas.—San Francisco, Senilly.—San Sebastian, Ordozgoiti.—Sevilla, Miguel Espinosa, J. Campelo Francisco G. Otero, Troyano, calle de Colcheros, 36.—Tarragona, Tomás.—Cuchi, Castillo y compañía.—Totodé, Parrez.—Valencia, Vicente Greus.—Valadolid, Mariano de la Torre.—Victoria, Zabala, Arellano.—Zaragoza, Juan Herain. (A. 133)

PARODY, SASTRE.

Calle de Espoz y Mina, núm. 36, solar del teatro de la Cruz. (Lu.)